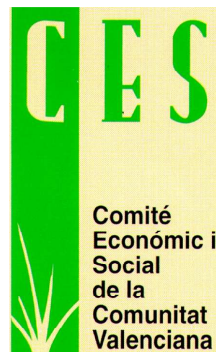


MEMORIA DE ACTIVIDADES

2006



MEMORIA DE ACTIVIDADES - 2006

“La participación de los agentes económicos y sociales en la actividad pública se configura como corolario de todo estado democrático, y como derecho esencial de las personas y los grupos que lo integran”.

Preámbulo de la Ley 1/1993 de Creación del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana.

Esta Memoria fue aprobada en la sesión de la Junta Directiva del día 9 de marzo de 2007

ÍNDICE

Presentación	6
---------------------------	---

CAPÍTULO I

El Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana:

Creación, Naturaleza, Funciones, Composición, Órganos y Funcionamiento ...	9
---	---

Creación	10
-----------------------	----

Naturaleza	11
-------------------------	----

Funciones	11
------------------------	----

Composición	12
--------------------------	----

Órganos	13
----------------------	----

1.- Órganos Colegiados	13
------------------------------	----

Pleno.....	13
------------	----

Junta Directiva	13
-----------------------	----

Comisiones de Trabajo	14
-----------------------------	----

2.- Órganos Unipersonales	15
---------------------------------	----

El Presidente	15
---------------------	----

Los Vicepresidentes	15
---------------------------	----

El Secretario General.....	15
----------------------------	----

Funcionamiento	16
-----------------------------	----

•Sesiones	16
-----------------	----

- Periodicidad y quórum de los Órganos Colegiados	17
---	----

- Pleno.....	17
--------------	----

- Junta Directiva	17
-------------------------	----

- Comisiones de Trabajo	18
-------------------------------	----

•Dictámenes	18
-------------------	----

•Grupos del Comité	19
--------------------------	----

•Régimen Económico, Personal y Contratación del Comité	20
--	----

FICHAS

•Composición del Pleno.....	22
-----------------------------	----

•Composición de la Junta Directiva	24
--	----

•Composición de las Comisiones de Trabajo	25
---	----

- Programación Económica Regional y Planes de Inversiones.....	25
--	----

- Política Industrial	26
-----------------------------	----

- Políticas de Protección Social	27
--	----

- Programación Territorial y Medio Ambiente	28
---	----

- Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo.....	29
---	----

CAPÍTULO II

Ejercicio de las Funciones	30
---	----

Asuntos sometidos a consulta del Comité	31
FICHAS	
• <i>Sesiones celebradas por el Pleno del Comité</i>	33
• <i>Sesiones celebradas por la Junta Directiva</i>	36
• <i>Sesiones de las Comisiones de Trabajo</i>	41
- <i>Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente</i>	41
- <i>Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones</i>	43
- <i>Comisión de Política Industrial</i>	43
- <i>Comisión de Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo</i>	44
- <i>Comisión de Políticas de Protección Social</i>	45
- <i>Comisión No Permanente para el Informe del Sector Primario en la Comunitat Valenciana</i>	46
• <i>Dictámenes emitidos</i>	47
 CAPÍTULO III	
Actividades Institucionales	51
 CAPÍTULO IV	
Publicaciones y Documentación	63
Publicaciones	64
Documentación	66
 CAPÍTULO V	
Gestión de Recursos Personales y Materiales	70
El Presupuesto	71
Gestión de Personal	71
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	72
Compensaciones Económicas por Participación en Órganos Consultivos	73
Inversiones en Equipamiento	73
 ANEXOS	
I. Legislación aplicable al CES-CV	74
I.1 <i>Legislación relativa a su creación y reglamentación</i>	75
I.2 <i>Legislación aplicada en la gestión contable y presupuestaria</i>	76
II. Incidencia de los Dictámenes emitidos por el CES-CV en las Leyes de la Generalitat Valenciana aprobadas durante el año 2006	78

PRESENTACIÓN

En esta ocasión, se presenta y publica la Memoria de Actividades del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana, correspondiente al año 2006, que fue aprobada por unanimidad en la sesión de la Junta Directiva del Comité, que se celebró el día 9 de marzo de 2007 en la ciudad de Castellón.

El contenido de la presente memoria coincide con el editado en los últimos años y recoge una panorámica de la vida interna y externa del CES-CV, donde se detallan, además de las actividades institucionales que ha organizado y en las que ha participado el Comité en el año 2006, la naturaleza, la composición, las funciones y los órganos del mismo.

En el año 2006, como en los dos años precedentes, la actividad de emisión de dictámenes fue bastante profusa, puesto que se llegaron a informar y dictaminar un total de once anteproyectos de ley, a saber: Anteproyecto de Ley Reguladora de Campos de Golf en la Comunitat Valenciana, Anteproyecto de Ley por la que se regulan las empresas de inserción para fomentar la inclusión social en la Comunitat Valenciana, Anteproyecto de Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana, Anteproyecto de Ley de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano, Anteproyecto de Ley de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, Anteproyecto de Ley de centros superiores de enseñanzas artísticas y de creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, Anteproyecto de Ley de Coordinación del Sistema Valenciano de Ciencia e Innovación, Anteproyecto de Ley del Sistema de Títulos y Acreditaciones Propias del Sistema Universitario Valenciano, Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana, Anteproyecto de Ley de Aseguramiento Sanitario del Sistema Sanitario Público de la Comunitat Valenciana y Anteproyecto de Ley de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia.

También el año 2006 fue un año de cambios en la composición del pleno del Comité, puesto que del Grupo I cesaron los Consejeros Fernando Gómez Salvador, de UGT-PV y Amparo Martínez Preciado, de CCOO-PV y se nombró en su sustitución a Constantino Calero Vaquerizo y a Encarna Barragán Brito respectivamente. En el grupo III, debido a una vacante, se nombró a Salvador Orero Porres, en representación de las Cofradías de Pescadores y finalmente, en el grupo IV cesó Carlos Minguez Plasencia y se nombró a Enrique Martí Selva. Aprovecho estas páginas para agradecer los servicios prestados a los Consejeros que ya no se encuentran entre nosotros y para dar la bienvenida a los recién

nombrados, además de desearles un fructífero trabajo en este órgano consultivo de la Generalitat Valenciana.

Una vez más, la estructura de esta memoria es la misma que se ha hecho pública en los pasados años y además de los Capítulos en los que se distribuye la misma, se incorporan dos Anexos, uno relativo a la legislación aplicada al Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana y otro que recoge un Estudio Comparativo de la Incidencia de los Dictámenes emitidos por el CES-CV, sobre las Leyes de la Generalitat Valenciana, aprobadas en las Corts Valencianes en 2006.

Como es habitual, en el Capítulo Primero, se informa, con las modificaciones producidas en el año, sobre la creación, la naturaleza, las funciones, la composición, los órganos y el funcionamiento del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

El Capítulo Segundo contiene las funciones atribuidas al Comité como institución de la Generalitat, según lo previsto en la Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana y el Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Acuerdo de 29 de julio de 1994.

En el Capítulo Tercero, se exponen las actividades institucionales más importantes en las que ha participado el propio Comité Econòmic i Social además de las que ha organizado como institución de la Generalitat. Como en años anteriores, resalta la presentación de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana del año 2005 y los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, convocatoria de 2005.

El Capítulo Cuarto se dedica a detallar someramente los estudios, publicaciones y los trabajos de documentación y archivo realizados desde el propio Comité en el año 2006.

Y en el Capítulo Quinto, se recoge el punto relativo a la gestión de los recursos personales y materiales, con la información del presupuesto de esta institución y los asuntos relacionados con la actividad económica del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

Se concluye la Memoria con los dos anexos comentados anteriormente. Como se ha dicho, el primero informa de la legislación aplicable al CES-CV y el segundo, realiza un estudio comparativo sobre la incidencia de los dictámenes del CES-CV en las leyes de la Generalitat Valenciana, que se han aprobado por las Corts Valencianes durante este ejercicio.

Quiero finalizar con el convencimiento de que desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, con la publicación de esta Memoria de Actividades, se da cumplimiento a la obligación legal de informar a nuestra sociedad sobre las principales actividades y funciones desarrolladas por el Comité como institución de la Generalitat Valenciana.

Castellón, junio de 2007

Rafael Cerdá Ferrer
Presidente del CES de la
Comunitat Valenciana

CAPÍTULO I

***EL COMITÉ ECONÓMICO I SOCIAL
DE LA COMUNITAT VALENCIANA:***

***CREACIÓN, NATURALEZA,
FUNCIONES, COMPOSICIÓN,
ÓRGANOS Y FUNCIONAMIENTO***

CREACIÓ

El Comit  Econ mic i Social de la Comunitat Valenciana se cre  por la Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana (D.O.G.V. de 14 de julio), de acuerdo con lo previsto en los art culos 20 y 42 de nuestro Estatuto de Autonom a, aprobado por Ley Org nica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Org nica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonom a de la Comunitat Valenciana.

Se configura como organismo de participaci n de los agentes econ micos y sociales en la actividad p blica, de acuerdo con uno de los principios b sicos del Estado Democr tico que tiene su fiel reflejo en el texto constitucional y en la norma auton mica.

La exposici n de motivos de la Ley de Creaci n del Comit  le atribuye las siguientes **funciones**:

- Actuar como  rgano consultivo del Gobierno Valenciano y de las instituciones p blicas de la Comunidad Aut noma, en materia econ mica, sociolaboral y de empleo, y servir, por tanto, como  rgano de participaci n de las organizaciones sindicales y empresariales m s representativas en el  mbito de su competencia.
- Contribuir al debate de la programaci n econ mica del Gobierno Valenciano y de los programas de los Fondos Estructurales de la Comunidad Europea, con incidencia en el desarrollo econ mico y social de la Comunitat Valenciana, as  como en materia de programaci n territorial y de medio ambiente.
- Facilitar los acuerdos entre las partes en los conflictos colectivos de trabajo, dentro del respeto al principio de autonom a colectiva y promover las funciones de mediaci n, conciliaci n y arbitraje, as  como la coherencia entre dichos acuerdos y la pol tica econ mica de la Generalitat Valenciana.
- Participar en congresos y otros foros cient ficos o c vicos, as  como promoverlos y presentar iniciativas referentes al estudio, debate y difusi n de las cuestiones relacionadas con las materias competencia del Comit .

En definitiva, el Comité se convierte así, en sede de encuentro y de diálogo de los agentes sociales entre sí y del conjunto de ellos con el Gobierno Valenciano en la búsqueda del acuerdo y del consenso.

NATURALEZA

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, institució de la Generalitat Valenciana, es un ente consultivo del Gobierno Valenciano y de las instituciones públicas de esta Comunitat en materia económica, sociolaboral y de empleo.

Se configura como ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad, disponiendo de autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, adscribiéndose a la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales (artículos 1 y 2 de la Ley), ahora denominada Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

FUNCIONES

La Ley 1/1993 de creación del CES-CV determina, en su artículo 3, cuáles son las funciones del Comité Econòmic i Social, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Emitir dictamen con carácter preceptivo, previo y no vinculante sobre Anteproyectos de Leyes que regulen materias económicas y sociales que sean competencia de la Comunidad Autónoma, así como planes y programas que el Gobierno Valenciano pueda considerar de especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias. Igualmente sobre los Anteproyectos de Leyes que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Comité, así como sobre cualquier otro asunto que por precepto expreso de una Ley se haya de consultar al Comité.
- Emitir dictamen previo y vinculante, tal y como establece la Ley de Creación, sobre el nombramiento y separación del Presidente y Secretario del Comité.
- Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del Comité por el Gobierno Valenciano, Corts Valencianes u otras instituciones públicas de la Generalitat Valenciana.
- Elaborar, a iniciativa propia o a instancia de las instituciones antes enumeradas, estudios o informes en el marco de sus competencias.
- Regular su régimen interno de organización y funcionamiento.

- Elaborar y elevar, anualmente, al Gobierno Valenciano y a las Corts Valencianes, una Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana.
- Proponer, por iniciativa propia, recomendaciones dirigidas al Gobierno Valenciano en el ámbito de sus competencias.

COMPOSICIÓN

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1/1993, el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana está integrado por veintinueve miembros, incluyendo su Presidente, nombrados, todos ellos, por el Gobierno Valenciano.

La distribución de los referidos miembros es la siguiente:

- Siete, que componen el Grupo I, representan a las **organizaciones sindicales** más representativas.
- Siete, que componen el Grupo II, representan a las **organizaciones empresariales** más representativas.
- Siete, que componen el Grupo III, agrupan a representantes de **diversos sectores** como:
 - Economía social
 - Organizaciones sociales agrarias
 - Organizaciones de consumidores, usuarios y vecinos
 - Sector financiero valenciano
 - Intereses locales
 - Sector marítimo-pesquero
 - Cámaras de comercio
- Siete, que componen el Grupo IV, en representación de la **Generalitat Valenciana**.

Los representantes de los Grupos I, II y III, serán propuestos por sus respectivas organizaciones, quienes elevarán la designación a los Consellers de Economía y Hacienda y Trabajo y Asuntos Sociales (o Consellerías que tengan competencia en dichas materias), a fin de que eleven la propuesta al Gobierno Valenciano para su nombramiento.

Los representantes del Grupo IV son nombrados por el Consell Valenciano a propuesta de los Consellers de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales, teniendo cinco de ellos, al menos, el rango de Director General. Los dos restantes serán expertos en las materias de competencia del Comité y deben proceder de la docencia e investigación universitaria o de la práctica profesional.

El mandato de los miembros del Comité, incluido su Presidente, es de cuatro años, renovable por períodos de igual duración.

La condición de miembro del Comité es incompatible con el ejercicio de cualquier cargo o actividad que impida o menoscabe el desempeño de las funciones que le son propias.

ÓRGANOS

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana está regido por órganos colegiados y órganos unipersonales.

Son órganos colegiados del Comité, el Pleno, la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo.

Son órganos unipersonales del Comité, el Presidente, los Vicepresidentes y el/la Secretario/a.

ÓRGANOS COLEGIADOS

Pleno

Máximo órgano decisorio de la institución, integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección del Presidente, siendo éste asistido por el/la Secretario/a.

Entre sus funciones cabe destacar la elaboración del Reglamento interno; la aprobación de la memoria anual, del anteproyecto de gastos de la institución, de dictámenes, informes, estudios y recomendaciones que debe emitir el Comité y de los programas anuales de actuación; la constitución de las comisiones de trabajo con el establecimiento del régimen ordinario de sesiones y la designación y separación de sus cargos a los representantes del Comité en los organismos o entidades en que deba estar representado.

Junta Directiva

Integrada por el Presidente, asistido por el/la Secretario/a y por dos miembros, representantes de cada uno de los grupos que integran el Comité, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias: elaboración del anteproyecto anual de gastos y del proyecto de memoria anual; dirección y control de la ejecución del presupuesto; determinación sobre la tramitación de

escritos y solicitudes dirigidas a la institución; resolución de aquellas cuestiones que le sean sometidas a su consideración y cualquier otra que la Ley o Reglamento pueda atribuirle, así como las restantes que no estén atribuidas a un órgano específico.

Comisiones de Trabajo

La Ley de Creación del Comité Econòmic i Social establece que dicho organismo podrá crear las comisiones de trabajo o asesoras que estime oportuno para el cumplimiento de sus fines, estableciendo el artículo 16 que, al menos, deberán ser tres y con competencia sobre la programación económica regional, las relaciones laborales y la programación territorial y medio ambiente.

No obstante, el desarrollo reglamentario del precitado artículo 16 ha establecido cinco comisiones de trabajo permanentes con competencia sobre las siguientes materias:

- * Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones.
- * Comisión de Política Industrial.
- * Comisión de Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo.
- * Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente.
- * Comisión de Política de Protección Social.

El Pleno del Comité podrá acordar la constitución de otras comisiones de trabajo de carácter permanente e igualmente, constituir comisiones de trabajo para cuestiones específicas.

En este sentido, en fecha 18 de octubre de 2006, el Pleno del Comité aprobó la constitución de la Comisión No Permanente sobre el Sector Primario para elaborar el Informe a iniciativa propia del Sector Primario en la Comunitat Valenciana.

Todas las comisiones de trabajo están compuestas por ocho miembros, dos por cada uno de los grupos representados en el Comité, de acuerdo con los criterios de proporcionalidad que exigen la Ley y el Reglamento.

ÓRGANOS UNIPERSONALES

El Presidente

Ostenta la legal representación del Comité, convoca, preside y modera las sesiones del Pleno y la Junta Directiva, fijando el orden del día, visando sus actas y ordenando, en su caso, la publicación de los acuerdos, dirime los empates que se produzcan con su voto de calidad, solicita la colaboración de instituciones y autoridades, elabora la propuesta inicial de anteproyecto del presupuesto anual, autoriza las propuestas de gastos y de contratación de servicios teniendo competencia absoluta para contratar y despedir al personal al servicio del Comité.

El Presidente del Comité Econòmic i Social es nombrado por el Gobierno Valenciano, a propuesta conjunta de los Consellers que tienen competencia en Economía y en Empleo, previa consulta de los grupos de representación que integran el Comité, salvo que haya un dictamen previo en contra, emitido por mayoría de tres cuartos de sus miembros.

Los Vicepresidentes

El Comité tiene dos Vicepresidentes, elegidos por el Pleno de entre los miembros representantes de los sindicatos y de las organizaciones empresariales, a propuesta de cada uno de los grupos respectivamente.

Sustituirán al Presidente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de éste, estableciendo un turno anual entre ambos Vicepresidentes, comenzando por aquel que la Junta Directiva designe. Ejercerán las funciones que expresamente les delegue el Presidente y serán informados regularmente por el mismo sobre la dirección de las actividades del Comité y prestarán su colaboración en todos aquellos asuntos para los que sean requeridos.

La sustitución de cualquiera de los dos Vicepresidentes requerirá la propuesta al Pleno por el grupo a que pertenezca el miembro del Comité que vaya a sustituirle. Aceptada dicha propuesta por el Pleno, el mandato del Vicepresidente se extenderá hasta que finalice el periodo cuatrienal en curso, siempre y cuando no medie una nueva propuesta de sustitución.

El Secretario General

Órgano de asistencia técnica y administrativa del Comité, y depositario de la fe pública de los acuerdos del mismo.

Entre sus funciones se encuentra la del ejercicio de la dirección administrativa y técnica de los servicios del Comité; asistencia, con voz pero sin voto, a las sesiones del Pleno y de la Junta Directiva, extendiendo las actas y autorizándolas con su firma; archivo y custodia de la documentación del Comité; elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual; depositaría de los fondos del Comité, ejerciendo su gestión económica y la jefatura de todo su personal.

Su cargo será desempeñado en régimen de dedicación exclusiva y sometido a las disposiciones legales en materia de incompatibilidades.

Es nombrado, libremente, por el Gobierno Valenciano, a propuesta de los Consellers que tienen competencia en Economía y en Empleo, y debe contar con el respaldo de, al menos, dos tercios de los miembros del Comité.

Es sustituido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el miembro del Gabinete Técnico que en su caso sea designado por la Junta Directiva, a propuesta del Presidente.

FUNCIONAMIENTO

La organización y el funcionamiento del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana vienen regulados por su propia Ley de Creación, por su Reglamento -aprobado por el Gobierno Valenciano mediante el Acuerdo de 29 de julio de 1994- y por las directrices que marque el propio Comité.

SESIONES

Los distintos órganos colegiados del Comité Econòmic i Social realizan sus actividades mediante sesiones, tanto del Pleno, como de la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo. Cualquier Conseller del Gobierno Valenciano, con competencia en las materias que se trate, podrá asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de dichos órganos. También podrán hacerlo aquellos expertos que hayan sido convocados por el Presidente del Comité para informar sobre los asuntos sometidos a estudio de la institución.

Con carácter general, las votaciones serán públicas para todos los miembros presentes en el órgano colegiado correspondiente, pudiendo, en casos en que así se acuerde ser la votación nominal, o secreta en aquellas cuestiones que afecten personalmente a los miembros del Comité.

Todos los miembros del Comité pueden presentar enmiendas, individual o colectivamente, en las Comisiones o en el Pleno, lo que podrá hacerse hasta un día antes del inicio de la sesión de la que se trate y acompañados de un breve justificante que indique si son a la totalidad o parciales. Las enmiendas a la totalidad deben incluir un texto alternativo.

Las discrepancias del sentir de la mayoría se expresarán mediante votos particulares que se podrán formular de forma individual o colectiva.

De las sesiones del Pleno y Junta Directiva se levantará el Acta correspondiente por el Secretario que contendrá un sucinto resumen de la Comisión, asuntos debatidos y de las intervenciones de las que se haya solicitado constancia, así como el contenido de los acuerdos y resultados de votaciones.

Periodicidad y quórum de los Órganos Colegiados

Pleno

Celebra sesión ordinaria, al menos, cada dos meses, pudiendo, igualmente, ser convocadas sesiones extraordinarias por el Presidente, por acuerdos de la Junta Directiva o por solicitud de siete de sus miembros.

El quórum para su válida constitución es de catorce miembros en primera convocatoria y de diez en segunda, más el Presidente y el Secretario. Sus acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión, salvo para la aprobación de dictámenes o recomendaciones, en cuyo caso se requiere la mayoría favorable de tres quintos del número legal de sus miembros.

Junta Directiva

Bajo la dirección del Presidente, se reúne en sesión ordinaria, al menos, una vez al mes, si bien puede ser convocada de forma extraordinaria cuantas veces fuese necesaria.

Para su válida constitución es necesaria la presencia de, al menos, cinco de sus miembros, más el Presidente y el Secretario. Los acuerdos de la Junta Directiva se adoptan por mayoría absoluta de los asistentes. En el supuesto de aprobación de dictámenes, el acuerdo requerirá el voto favorable de los dos tercios de sus miembros.

Comisiones de Trabajo

En su sesión constitutiva, determinarán las normas de convocatoria y funcionamiento de las mismas, serán convocadas por su Presidente y, para su válida constitución, será necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Cada Comisión elegirá, entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente.

Las labores de las comisiones contarán con la asistencia de los servicios técnicos y administrativos del Comité.

DICTÁMENES

De las funciones encomendadas al Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana destaca, sin lugar a dudas, la emisión de dictámenes preceptivos, previos y no vinculantes sobre los Anteproyectos de Ley que regulen materias socioeconómicas, y que sean competencia de la Comunitat Valenciana.

El plazo para la emisión de los dictámenes no será inferior a diez días ni superior a treinta, entendiéndose evacuado el mismo si transcurre el correspondiente plazo sin que se haya emitido el dictamen.

El **procedimiento ordinario para la emisión de dictamen** consta de las siguientes actuaciones:

- Recibida por el Comité una solicitud de dictamen del Gobierno Valenciano, la Junta Directiva lo trasladará a la Comisión de Trabajo correspondiente. Si fuera el Pleno el que acordara la elaboración de un dictamen o informe por iniciativa propia, será éste quien decida su traslado a la comisión de trabajo que corresponda.
- La comisión competente nombrará uno o varios ponentes para que formulen la propuesta de dictamen que será debatido en el seno de la misma.
- El resultado de los trabajos de la Comisión, junto con enmiendas y votos particulares será entregado al Presidente del Comité para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno, en la que el Presidente de la Comisión expondrá el acuerdo de la misma.

- El Presidente del Comité, en el caso de que no hubiere el consenso necesario, podrá proponer al Pleno un nuevo estudio por la Comisión de Trabajo.
- En el Pleno, tras la intervención del ponente, se debatirán las enmiendas o votos particulares a la totalidad procediéndose a la votación de los textos alternativos; si ninguno de ellos prosperase se llevará a cabo el debate y votación de las enmiendas y votos particulares parciales.
- Las enmiendas aprobadas se incluirán en el texto definitivo siendo el texto final sometido a votación.
- Si no fuere aprobado el texto final, por Acuerdo del Pleno podrá ser remitido a la comisión correspondiente para nuevo estudio, designar otro ponente o, en su caso, si no se alcanzara la mayoría requerida, remitir la parte del Acta de la sesión en que se haya tratado la cuestión de referencia a quien hubiere solicitado el preceptivo dictamen, con indicación de las distintas posiciones y de los resultados de la votación.
- Si se alcanzara la mayoría necesaria, los pareceres del Pleno del Comité se expresarán bajo la denominación "Dictamen del CES-CV", documentándose por separado cada uno de ellos, distinguiéndose sus antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones con la firma del Secretario y el visto bueno de su Presidente, acompañándose necesariamente los votos particulares si los hubiere.
- Emitido el dictamen, se dará traslado del mismo al solicitante y se hará público.

GRUPOS DEL COMITÉ

El Reglamento del Comité Econòmic i Social contiene, igualmente, la regulación de los grupos de representación existentes en el seno del mismo, quienes pueden organizar su funcionamiento interno fijando las normas para la representación en los distintos órganos del Comité, con respeto en todo caso, a lo previsto en el Reglamento.

Los expresados grupos contarán con el apoyo técnico y administrativo necesario para el desempeño de sus funciones.

RÉGIMEN ECONÓMICO, PERSONAL Y CONTRATACIÓN DEL COMITÉ

Régimen Económico

Para el cumplimiento de sus fines el Comité Econòmic i Social contará con los recursos económicos que al efecto se consignen en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

En el segundo trimestre del año, el Presidente, asistido por el/la Secretario/a, preparará la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto Anual siguiente, a fin de que pueda ser examinado por la Junta Directiva para su posterior aprobación por el Pleno del Comité y remisión a la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

Aún cuando, en principio, el Comité se rige por el ordenamiento jurídico privado, está sometido, no obstante, a la normativa sobre Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana que le sea aplicable, ya que se encuadra dentro de las entidades de Derecho Público previstas en el artículo 5.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana de 26 de julio de 1991.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento establece que el Presupuesto Anual del Comité y su actuación económica se someterá a la legislación presupuestaria de la Hacienda Pública de la Generalitat que le sea aplicable y contará, asimismo, con la preceptiva intervención de la Sindicatura de Cuentas.

Personal

El Comité Econòmic i Social podrá contratar al personal técnico, administrativo y subalterno que resulte necesario para el cumplimiento de sus fines. Dicho personal quedará vinculado con el organismo por una relación sujeta al Derecho Laboral.

La selección del personal, con excepción del de carácter directivo y de apoyo a los grupos, debe llevarse a cabo mediante convocatoria pública y de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad, todo ello de

conformidad con los procedimientos y modalidades establecidos en la legislación laboral vigente.

Contratación

De acuerdo con lo previsto en el art. 27.3 de la Ley 1/93, de 7 de julio, de creación del Comité, las contrataciones que lleve a cabo el Comité Econòmic i Social se desarrollarán en régimen de Derecho Privado, si bien con el sometimiento a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguardia del interés público y homogeneización con los comportamientos del Sector Público.

COMPOSICIÓN DEL PLENO A 31/12/2006

PRESIDENCIA

D. Rafael Cerdá Ferrer

SECRETARÍA GENERAL

D^a. María José Adalid Hinarejos

VICEPRESIDENCIAS

D. Juan Ortega Alborch

Grupo I / CC.OO.-P.V.

D. Rafael Montero Gómis

Grupo II / CIERVAL

MIEMBROS DE LOS GRUPOS DEL COMITÉ

Grupo I - ORGANIZACIONES SINDICALES

D. Ángel Gracia Peris

U.G.T.- P.V.

D. Constantino Calero Vaquerizo ¹

U.G.T.- P.V.

D. Carlos de Lanzas Sánchez

U.G.T.- P.V.

D^a. Encarna Barragán Brito ²

CC.OO.-P.V.

D. Juan Ortega Alborch

CC.OO.- P.V.

D^a. Ofelia Vila Hernández

CC.OO.- P.V.

D. Fernando Casado Carrasco

CC.OO.- P.V.

Grupo II - ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

D. Javier López Mora

CIERVAL

D. Rafael Montero Gomis

CIERVAL

D. Arturo Cerveró Duato

CIERVAL

D. Pedro Méndez Reyes

CIERVAL

D. Fernando Romero Bru

CIERVAL

D. Alejandro Soliveres Montañés

CIERVAL

D. Enrique Soto Ripoll

CIERVAL

¹ El Decreto 161/2006, de 20 de octubre (DOGV nº 5.372 de 23/10/2006), del Consell de la Generalitat, cesa a D. Fernando Gómez Salvador y nombra en su sustitución a D. Constantino Calero Vaquerizo como miembro del Grupo I del CES-CV.

² El Decreto 125/2006, de 15 de septiembre (DOGV nº 5.348 de 18/09/2006), del Consell de la Generalitat, cesa a D^a Amparo Martínez Preciado y nombra en su sustitución a D^a Encarna Barragán Brito como miembro del Grupo I del CES-CV.

Grupo III - OTRAS ENTIDADES

D. Pascual Romero Martínez	Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.
D. Eladio Aniorte Aparicio	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores (ASAJA).
D ^a . Asunción Francés Camarena	Federación de Amas de Casa y Consumidores TYRIUS
D. Ángel Villanueva Pareja	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro.
D. Francisco José Micó Micó	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
D. Salvador Orero Porres ³	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores.
D. Vicente Casañ Casañ	Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Grupo IV - ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA

D ^a . Ana Encabo Balbín	Secretaria Autonómica de Empleo. Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
D. José Manuel Vela Bargues	Secretario Autonómico de Economía y Presupuestos. Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
D. Román Ceballos Sancho	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral. Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
D. José Miguel Escrig Navarro	Subsecretario de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
D. Enrique Martí Selva ⁴	Subsecretario de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
D. Salvador Serrano García	Experto de la Administración.
D. Agustín Sancho Sancho	Experto de la Administración.

³ Debido al fallecimiento de D. Tomás Buades Ruso, se encontraba vacante la representación de las Cofradías de Pescadores en el CES-CV. El Decreto 51/2006, de 21 de abril (DOGV n° 5.246 de 26/04/2006), del Consell de la Generalitat, nombra a D. Salvador Orero Porres como miembro del Grupo III del CES-CV, en representación a dicha cofradía.

⁴ El Decreto 126/2006, de 15 de septiembre (DOGV n° 5.348 de 18/09/2006), del Consell de la Generalitat, cesa a D. Carlos Mínguez Plasencia y nombra en su sustitución a D Enrique Martí Selva como miembro del Grupo IV del CES-CV.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE

D. Rafael Cerdá Ferrer

VICEPRESIDENTES

D. Juan Ortega Alborch	Grupo I	CC.OO.-P.V.
D. Rafael Montero Gómis	Grupo II	CIERVAL

VOCALES

D. Carlos de Lanzas Sánchez	Grupo I	U.G.T.-P.V.
D. Juan Ortega Alborch	Grupo I	CC.OO.-P.V.
D. Rafael Montero Gómis	Grupo II	CIERVAL
D. Javier López Mora	Grupo II	CIERVAL
D. Ángel Villanueva Pareja	Grupo III	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro.
D. Pascual Romero Martínez	Grupo III	Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.
D. José Miguel Escrig Navarro	Grupo IV	Subsecretario de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
D. Agustín Sancho Sancho	Grupo IV	Experto nombrado por la Administración.

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CES

COMISIÓN PROGRAMACIÓN ECONÓMICA REGIONAL Y PLANES DE INVERSIONES

PRESIDENTE

D. Rafael Montero Gómis Grupo II CIERVAL

VICEPRESIDENTE

D. Carlos de Lanzas Sánchez Grupo I U.G.T.-P.V.

VOCALES

D. Juan Ortega Alborch	Grupo I	CC.OO.- P.V.
D. Carlos de Lanzas Sánchez	Grupo I	U.G.T.-P.V.
D. Enrique Soto Ripoll	Grupo II	CIERVAL
D. Vicente Casañ Casañ	Grupo III	Consejo de Cámaras de Comercio.
D. Ángel Villanueva Pareja	Grupo III	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro.
D. Agustín E. Sancho Sancho	Grupo IV	Experto de la Administración.
D. José Manuel Vela Bargues	Grupo IV	Secretario Autonómico de Economía y Presupuestos

SUPLENTES

Grupo I	D. Ángel Gracia Peris	U.G.T. - P.V.
	D ^a . Ofelia Vila Hernández	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Javier López Mora	CIERVAL
	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
Grupo III	D. Salvador Orero Porres	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores.
	D. Francisco José Micó Micó	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
Grupo IV	D. José Miguel Escrig Navarro	Subsecretario Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
	D. Salvador Serrano García	Experto de la Administración.

COMISIÓN POLÍTICA INDUSTRIAL

PRESIDENTE

D. Constantino Calero Vaquerizo Grupo I U.G.T.-P.V.

VICEPRESIDENTE

D. Pedro Méndez Reyes Grupo II CIERVAL

VOCALES

D. Fernando Casado Carrasco	Grupo I	CC.OO.- P.V.
D. Alejandro Soliveres Montañés	Grupo II	CIERVAL
D. Pedro Méndez Reyes	Grupo II	CIERVAL
D. Vicente Casañ Casañ	Grupo III	Consejo de Cámaras de Comercio.
D. Ángel Villanueva Pareja	Grupo III	Federación Valenciana de Cajas de Ahorros.
D. Agustín E. Sancho Sancho	Grupo IV	Experto de la Administración.
D ^a . Ana Encabo Balbín	Grupo IV	Secretaria Autonómica de Empleo.

SUPLENTES

Grupo I	D. Carlos de Lanzas Sánchez	U.G.T. - P.V.
	D ^a . Encarna Barragán Brito	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Enrique Soto Ripoll	CIERVAL
	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
Grupo III	D. Eladio Anierte Aparicio	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores (ASAJA).
	D. Pascual Romero Martínez	Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.
Grupo IV	D. Román Ceballos Sancho	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral.
	D. Salvador Serrano García	Experto de la Administración.

COMISIÓN POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

PRESIDENTE

D. Juan Ortega Alborch Grupo I CC.OO.-P.V.

VICEPRESIDENTE

D. Arturo Cerveró Duato Grupo II CIERVAL

VOCALES

D. Constantino Calero Vaquerizo	Grupo I	U.G.T.-P.V.
D. Pedro Méndez Reyes	Grupo II	CIERVAL
D. Arturo Cerveró Duato	Grupo II	CIERVAL
D ^a . Asunción Francés Camarena	Grupo III	Federación de Amas de Casa y Consumidores TYRIUS
D. Francisco José Micó Micó	Grupo III	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
D. Román Ceballos Sancho	Grupo IV	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral.
D. Salvador Serrano García	Grupo IV	Experto de la Administración.

SUPLENTE

Grupo I	D. Carlos de Lanzas Sánchez	U.G.T. - P.V.
	D ^a . Ofelia Vila Hernández	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Alejandro Soliveres Montañés	CIERVAL
	D. Javier López Mora	CIERVAL
Grupo III	D. Ángel Villanueva Pareja	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro.
	D. Salvador Orero Porres	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores.
Grupo IV	D. Agustín E. Sancho Sancho	Experto de la Administración.
	D. José Miguel Escrig Navarro	Subsecretario Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

COMISIÓN PROGRAMACIÓN TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE

D. Javier López Mora Grupo II CIERVAL

VICEPRESIDENTE

D. Ángel Gracia Peris Grupo I U.G.T. - P.V.

VOCALES

D ^a . Encarna Barragán Brito	Grupo I	CC.OO.-P.V.
D. Angel Gracia Peris	Grupo I	U.G.T. - P.V.
D. Rafael Montero Gomis	Grupo II	CIERVAL
D. Francisco José Micó Micó	Grupo III	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
D. Vicente Casañ Casañ	Grupo III	Consejo de Cámaras de Comercio.
D. Enrique Martí Selva	Grupo IV	Subsecretario de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.
D. Salvador Serrano García	Grupo IV	Experto de la Administración.

SUPLENTES

Grupo I	D. Carlos de Lanzas Sánchez	U.G.T.- P.V.
	D ^a . Ofelia Vila Hernández	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Alejandro Soliveres Montañés	CIERVAL
	D. Enrique Soto Ripoll	CIERVAL
Grupo III	D ^a . Asunción Francés Camarena	Federación de Amas de Casa y Consumidores TYRIUS
	D. Eladio Anierte Aparicio	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores (ASAJA).
Grupo IV	D. Agustín E. Sancho Sancho	Experto de la Administración.
	D. José Miguel Escrig Navarro	Subsecretario Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

COMISIÓN RELACIONES LABORALES, COOPERACIÓN Y EMPLEO

PRESIDENTE

D. Javier López Mora Grupo II CIERVAL

VICEPRESIDENTE

D. Fernando Casado Carrasco Grupo I CC.OO.-P.V.

VOCALES

D. Ángel Gracia Peris	Grupo I	U.G.T. - P.V.
D. Fernando Casado Carrasco	Grupo I	CC.OO.-P.V.
D. Fernando Romero Bru	Grupo II	CIERVAL
D. Pascual Romero Martínez	Grupo III	Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.
D. Francisco José Micó Micó	Grupo III	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
D. Agustín E. Sancho Sancho	Grupo IV	Experto de la Administración.
D. Román Ceballos Sancho	Grupo IV	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral.

SUPLENTES

Grupo I	D. Carlos de Lanzas Sánchez	U.G.T. - P.V.
	D ^a . Encarna Barragán Brito	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Alejandro Soliveres Montañés	CIERVAL
	D. Rafael Montero Gomis	CIERVAL
Grupo III	D. Eladio Anierte Aparicio	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores (ASAJA).
	D. Vicente Casañ Casañ	Consejo de Cámaras de Comercio.
Grupo IV	D. Salvador Serrano García	Experto de la Administración.
	D ^a . Ana Encabo Balbín	Secretaria Autonómica de Empleo.

CAPÍTULO II

EJERCICIO DE LAS FUNCIONES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Ley de Creación, el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana ha ejercido la función consultiva en lo que respecta a la actividad normativa del Gobierno Valenciano en materias económicas, sociolaborales y de empleo, emitiendo al efecto los dictámenes e informes correspondientes sometidos a consulta, tal y como viene establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 3 de dicha Ley.

Asimismo, ha elevado al Gobierno valenciano la Memoria Anual correspondiente al año 2005, en la que se exponen sus consideraciones sobre la Situación Económica y Social de la Comunitat Valenciana.

ASUNTOS SOMETIDOS A CONSULTA DEL COMITÉ

- Anteproyecto de Ley Reguladora de Campos de Golf en la Comunitat Valenciana, remitido por el Subsecretario de la Conselleria de Territori i Habitatge.
- Anteproyecto de Ley por la que se Regulan las Empresas de Inserción para Fomentar la Inclusión Social en la Comunitat Valenciana, remitido por el Honorable Conseller d'Economia, Hisenda i Ocupació.
- Anteproyecto de Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana, remitido por la Honorable Consellera de Benestar Social.
- Anteproyecto de Ley de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano, remitido por Ilmo. Sr. Director General d'Universitat i Formació Superior.
- Anteproyecto de Ley de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, remitido por el Honorable Conseller de Territori i Habitatge.
- Anteproyecto de Ley de ordenación de centros superiores de enseñanzas artísticas y de creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, remitido por el Honorable Conseller d'Empresa, Universitat i Ciència.
- Anteproyecto de Ley de Coordinación del Sistema Valenciano de Ciencia e Innovación, remitido por el Honorable Conseller d'Empresa, Universitat i Ciència.
- Anteproyecto de Ley del Sistema de Títulos y Acreditaciones Propias del Sistema Universitario Valenciano, remitido por el Honorable Conseller d'Empresa, Universitat i Ciència.

- Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana, remitido, con carácter de urgencia, por el Honorable Sr. Conseller d'Economia, Hisenda i Ocupació.
- Anteproyecto de Ley de Aseguramiento Sanitario del Sistema Sanitario Público de la Comunitat Valenciana, remitido por el Honorable Conseller de Sanitat.
- Anteproyecto de Ley de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia, remitido por la Honorable Consellera de Benestar Social.

SESIONES DEL PLENO DEL COMITÉ

Fecha: 13/01/2006 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley Reguladora de Campos de Golf en la Comunitat Valenciana*.

Fecha: 10/03/2006 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba por unanimidad el calendario de reuniones y actividades para el año 2006.

* Se aprueban por unanimidad las cuentas anuales del CES-CV el año 2005.

Fecha: 31/05/2006 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* Toma de posesión del Consejero D. Salvador Orero Porres, en representación de la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores, dentro del Grupo III.

* Se autoriza para que la Junta Directiva, en funciones de Comisión, elabore el borrador de Dictamen a la Ley de Ordenación y Coordinación Universitaria de la Comunitat Valenciana.

* Se aprueba por unanimidad la *Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2005*.

Fecha: 08/06/2006 **Carácter:** Extraordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley por la que se Regulan las Empresas de Inserción para Fomentar la Inclusión Social en la Comunitat Valenciana*.

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana*.

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley Reguladora de de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano*.

Fecha: 26/06/2006 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana*.

Fecha: 24/07/2006 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana*.

Fecha: 19/09/2006 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se informa que la Junta propondrá al Pleno los miembros de una Comisión no Permanente que será la encargada de elaborar un informe sobre el Sector Primario en la Comunitat Valenciana, al haber sido solicitado desde varios colectivos e instituciones, así como desde el propio grupo III del CES-CV.

* Toma de posesión de la Consejera D^a. Encarna Barragán Brito, en representación de CC.OO., dentro del Grupo I.

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Coordinación del Sistema Valenciano de Ciencia e Innovación*.

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Sistema de Títulos y Acreditaciones Propias del Sistema Universitario Valenciano*.

Fecha: 18/10/2006 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se informa sobre los dos ganadores de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, Convocatoria 2005

* Toma de posesión del Consejero D. Enrique Martí Selva, en representación de la Administración Autonómica, dentro del Grupo IV.

* Se aprueba por unanimidad la composición de los miembros de la Comisión no Permanente encargada de elaborar el informe sobre el Sector Primario de la Comunitat Valenciana

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana*.

Fecha: 13/11/2006 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* Toma de posesión del Consejero D. Constantino Calero Vaquerizo, en representación de la U.G.T., dentro del Grupo I.

* Se aprueba por unanimidad la composición de las Comisiones Permanentes del CES-CV, tras los cambios producidos por los últimos nombramientos de consejeros.

* Se ratifica los acuerdos relativos al presupuesto, una vez expuesto el estado de ejecución, autorizando al Presidente y a la Secretaria para llevar a cabo las modificaciones necesarias en el presupuesto.

* Se aprueba por unanimidad el *Dictamen al Anteproyecto de Ley de Aseguramiento del Sistema Sanitario Público de la Comunidad Valenciana*.

SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Fecha: 11/01/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se realiza una exposición acerca del *Anteproyecto de ley Reguladora de Campos de Golf en la Comunitat Valenciana*, asistiendo asesores tanto de UGT, como de CC.OO.

Fecha: 14/02/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba el calendario de reuniones del CES-CV para el año 2006.

* Se aprueba el calendario de actividades del CES-CV para el año 2006.

Fecha: 24/02/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se informa que se va a proceder a la firma del seguro para el personal laboral del CES-CV en los mismos términos previstos para los Consejeros, como consecuencia de la firma del nuevo convenio.

Fecha: 10/03/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueban las cuentas anuales 2005 del CES-CV.

* Se aprueba el índice de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2005.

Fecha: 05/04/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se revisa el estado de ejecución del Presupuesto 2006 del CES-CV.

* Se acuerda por unanimidad elevar al Pleno el borrador del Dictamen a la *Ley Audiovisual de la Comunitat Valenciana* para su aprobación.

* Se comienza a trabajar sobre la *Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2005*.

Fecha: 26/04/2006

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración de la *Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2005*.

Fecha: 02/05/2006

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración de la *Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2005*.

Fecha: 12/05/2006

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración de la *Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2005*.

Fecha: 17/05/2006

Principales Asuntos Tratados

* Continúan los trabajos de elaboración de la *Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2005*.

Fecha: 22/05/2006

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración de la *Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2005*.

* Se realiza una exposición acerca del *Anteproyecto de ley de Coordinación del Sistema Universitario*, asistiendo asesores de la Conselleria d'Empresa, Universitat i Ciència; y de la D.G. d'Universitat i Formació Superior.

Fecha: 25/05/2006

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2005.

Fecha: 29/05/2006

Principales Asuntos Tratados

* Continúan los trabajos de elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2005.

Fecha: 31/05/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se revisan las valoraciones de los distintos capítulos de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2005, realizando un repaso general del texto. Finalizan los trabajos de la elaboración de la Memoria.

Fecha: 06/06/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se elabora el borrador del Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano*.

Fecha: 08/06/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se continúa con la elaboración del borrador del Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano*.

Fecha: 20/06/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se informa que ha concluido el proceso de selección de los técnicos para ocupar las plazas vacantes del CES-CV.

* Se informa sobre la situación del I Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio del CES-CV.

* Se revisa el estado de ejecución del Presupuesto 2006 del CES-CV, aprobándose por mayoría.

* Se designa por unanimidad la composición del Tribuna Calificador de las Tesis Doctorales, Convocatoria 2005.

Fecha: 17/07/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se realiza una exposición acerca del *Anteproyecto de ley de ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana*, asistiendo un asesor de la Consellería d'Empresa, Universitat i Ciència.

* Se hace entrega del Informe de la Auditoría para el año 2005.

* Se aprueba el proyecto de Presupuesto del CES-CV para el año 2007.

Fecha: 24/07/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se elabora el borrador del Dictamen al *Anteproyecto de Ley de ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana*.

Fecha: 06/09/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se realizan exposiciones acerca del *Anteproyecto de ley de Coordinación del Sistema Valenciano de Ciencia e innovación* y del *Anteproyecto de Ley de Sistema de Títulos y Acreditaciones Propias del Sistema Universitario Valenciano*, asistiendo asesores de la Secretaría Autonómica d'Empresa, Universitat i Ciència.

Fecha: 15/09/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se procede a la elaboración de los borradores de Dictamen del *Anteproyecto de ley de Coordinación del Sistema Valenciano de Ciencia e Innovación* y del *Anteproyecto de Ley de Sistema de Títulos y Acreditaciones Propias del Sistema Universitario Valenciano*.

Fecha: 25/10/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se realiza una exposición acerca del *Anteproyecto de ley de Aseguramiento Sanitario de Sistema Sanitario Público de la Comunidad Valenciana*, asistiendo una asesora de la Direcció General d'Ordenació, Avaluació i Investigació Sanitaria.

* Se revisa el estado de ejecución del Presupuesto 2006 del CES-CV, aprobándose por mayoría y autorizando las modificaciones necesarias para cubrir las necesidades que presentan las partidas deficitarias. Se acuerda, respecto al capítulo IV, que las Memorias de Actividades presentadas por los Grupos se financien bajo los mismos criterios que el año anterior.

Fecha: 07/11/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se procede a la elaboración del borrador de Dictamen del *Anteproyecto de ley de Aseguramiento Sanitario del Sistema Sanitario Público de la Comunitat Valenciana*.

Fecha: 12/12/2006

Principales Asuntos Tratados

* Asiste D^a. María Bonilla para informar sobre la última reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de la Comunitat Valenciana.

* Se aprueba por unanimidad autorizar al Presidente y Secretaria del CES-CV a realizar modificaciones dentro del presupuesto con el fin de compensarlo con partidas sobrantes.

SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

SESIONES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Fecha: 15/06/2006

Principales Asuntos Tratados

* Asiste D. Jose Luis Pérez Sopena, por parte de la Conselleria de Territori i Habitatge. Se realiza una exposición sobre el *Anteproyecto de Ley de Vías Pecuarias*.

Fecha: 20/06/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba por unanimidad el borrador del Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Vías Pecuarias*, acordándose remitirlo al Pleno.

SESIONES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA REGIONAL Y PLANES DE INVERSIONES

Fecha: 10/10/2006

Principales Asuntos Tratados

* Asiste el Ilmo. Sr. D. José Miguel Escrig Navarro, Subsecretari de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació. Se realiza una exposición sobre el *Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana*.

Fecha: 17/10/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se procede a la elaboración del borrador del dictamen al *Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana*.

Fecha: 18/10/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se procede a la elaboración del borrador del dictamen al *Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana*. Se aprueba por unanimidad y se remite al Pleno

SESIONES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA INDUSTRIAL

A LO LARGO DEL AÑO 2006 NO HA SIDO CONVOCADA ESTA COMISIÓN EN NINGUNA OCASIÓN.

**SESIONES DE LA COMISIÓN DE RELACIONES LABORALES,
COOPERACIÓN Y EMPLEO**

Fecha: 15/06/2006

Principales Asuntos Tratados

* No se puede constituir la Comisión por no existir quórum.

Fecha: 05/10/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se trabaja sobre la elaboración del borrador de Informe sobre la Inmigración en la Comunitat Valenciana. Se decide invitar tanto a la Administración Autonómica como a la Estatal, con el fin de que expongan los planes que ambas administraciones están llevando a cabo.

Fecha: 25/10/2006

Principales Asuntos Tratados

* Asiste la Ilma. Sra. D^a. Lina Insa Rico, Directora General d'Immigració de la Conselleria de Benestar Social. Ésta realiza una exposición sobre el *Plan de Inmigración en la Comunitat Valenciana* y posteriormente, contesta a las preguntas que le formulan los miembros de la Comisión.

Fecha: 30/11/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se continúa trabajando sobre la elaboración del borrador de Informe sobre la Inmigración en la Comunitat Valenciana.

Fecha: 21/12/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se continúa trabajando sobre la elaboración del borrador de Informe sobre la Inmigración en la Comunitat Valenciana.

SESIONES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Fecha: 12/05/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se retrasa la fecha de emisión del Dictamen al *Anteproyecto de Ley por la que se regulan las empresas de inserción para fomentar la inclusión social en la Comunitat Valenciana*, al no haber podido asistir el técnico de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació que debería de haber realizado la correspondiente exposición.

Fecha: 17/05/2006

Principales Asuntos Tratados

* Asiste la Ilma. Sra. D^a. Ana Encabo Balbín, Secretaria Autonómica d'Ocupació, por parte de la Conselleria. Realiza una exposición sobre el *Anteproyecto de Ley por la que se regulan las empresas de inserción para fomentar la inclusión social en la Comunitat Valenciana*.

Fecha: 02/06/2006

Principales Asuntos Tratados

* Se procede a la elaboración del borrador del dictamen al *Anteproyecto de Ley por la que se regulan las empresas de inserción para fomentar la inclusión social en la Comunitat Valenciana*. Se aprueba por unanimidad y se remite al Pleno.

* Asisten la Ilma. Sra. D^a. Rosario Calatayud, Directora General de la Familia, el Menor i Adopcions y D^a. Rosana Costa, como asesora de CC.OO. Se realiza una exposición sobre el *Anteproyecto de Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana*.

Fecha: 05/06/2006

Principales Asuntos Tratados

* Asiste D^a. Pilar Marco, como asesora de UGT. Se procede a la elaboración del borrador del dictamen al *Anteproyecto de Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana*. Se aprueba por unanimidad y se remite al Pleno.

Fecha: 30/10/2006

Principales Asuntos Tratados

* Asisten la Ilma. Sra. D^a. Rosario Calatayud, Directora General de la Familia, el Menor i Adopcions y D^a. Ana Tortajada , como asesora de CC.OO. Se realiza una exposición sobre el *Anteproyecto de Ley de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia*.

Fecha: 08/11/2006

Principales Asuntos Tratados

* Asiste D^a Ana Tortajada, como asesora de U.G.T. Se procede a la elaboración del borrador del dictamen al *Anteproyecto de Ley de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia*. Se aprueba por unanimidad y se remite al Pleno.

SESIONES DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE PARA EL INFORME DEL SECTOR PRIMARIO EN LA C.V. DEL CES-CV.

Fecha: 21/12/2006

Principales Asuntos Tratados

* El Presidente del CES-CV informa que el día 18/10/2006 se aprobó por el Pleno la constitución de la Comisión sobre el Sector Primario.

* Se aprueba la elección del Presidente de esta comisión, a propuesta del Grupo I, en el consejero D. Fernando Casado Carrasco. Igualmente, se aprueba la elección del Vicepresidente, a propuesta del Grupo II, en el consejero D. Javier López Mora.

* Se aprueba distribuir entre los miembros toda la documentación obrante en poder del CES-CV. Además, se propone para la siguiente reunión un índice que será el que se siga para la elaboración del mencionado informe.

DICTÁMENES EMITIDOS

<i>Denominación</i>	Dictamen 1/06 al Anteproyecto de Ley Reguladora de los Campos de Golf en la Comunitat Valenciana
<i>Remitente</i>	Ilmo. Sr. Subsecretari de la Conselleria de Territori i Habitatge
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	7 de diciembre 2005
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Junta Directiva en funciones de Comisión de Trabajo
<i>Emisión</i>	Pleno del 13 de enero de 2006
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Un voto particular de los miembros del Grupo I del CES-CV, representantes de las organizaciones sindicales, U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V.

<i>Denominación</i>	Dictamen 2/06 al Anteproyecto de Ley por la que se Regulan las Empresas de Inserción para Fomentar la Inclusión Social en la Comunitat Valenciana
<i>Remitente</i>	Honorable Conseller d'Economia, Hisenda i Ocupació
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	4 de mayo de 2006
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Comisión de Políticas de Protección Social
<i>Emisión</i>	Pleno del 8 de junio de 2006
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Ninguno

<i>Denominación</i>	Dictamen 3/06 al Anteproyecto de Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana
<i>Remitente</i>	Honorable Consellera de Benestar Social
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	4 de mayo de 2006
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Comisión de Políticas de Protección Social
<i>Emisión</i>	Pleno del 29 de abril de 2005

<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Un voto particular de los miembros del Grupo I del CES-CV, representantes de las organizaciones sindicales, U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V.
---	---

<i>Denominación</i>	Dictamen 4/06 al Anteproyecto de Ley de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano
<i>Remitente</i>	Ilmo. Sr. Director General d'Universitat i Formació Superior
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	09 de mayo de 2006
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Junta Directiva en funciones de Comisión de Trabajo
<i>Emisión</i>	Pleno del 08 de junio de 2006
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Un voto particular de los miembros del Grupo I del CES-CV, representantes de las organizaciones sindicales, U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V.

<i>Denominación</i>	Dictamen 5/06 al Anteproyecto de Ley de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana
<i>Remitente</i>	Honorable Conseller de Territori i Habitatge
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	30 de mayo de 2006
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente
<i>Emisión</i>	Pleno del 26 de junio de 2006
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Ninguno

<i>Denominación</i>	Dictamen 6/06 al Anteproyecto de Ley de ordenación de centros superiores de enseñanzas artísticas y de creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana
<i>Remitente</i>	Honorable Conseller d'Empresa, Universitat i Ciència
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	05 de julio de 2006
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Junta Directiva en funciones de Comisión de Trabajo

Emisión Pleno del 24 de julio de 2006
Votos particulares presentados al Dictamen Ninguno

Denominación **Dictamen 7/06 al Anteproyecto de Ley de Coordinación del Sistema Valenciano de Ciencia e Innovación**

Remitente Honorable Conseller d'Empresa, Universitat i Ciència

Fecha de entrada en el CES 05 de julio de 2006

Elaboración de la propuesta de Dictamen Junta Directiva en funciones de Comisión de Trabajo

Emisión Pleno del 19 de septiembre de 2006

Votos particulares presentados al Dictamen Ninguno

Denominación **Dictamen 8/06 al Anteproyecto de Ley del Sistema de Títulos y Acreditaciones Propias del Sistema Universitario Valenciano**

Remitente Honorable Conseller d'Empresa, Universitat i Ciència

Fecha de entrada en el CES 05 de julio de 2006

Elaboración de la propuesta de Dictamen Junta Directiva en funciones de Comisión de Trabajo

Emisión Pleno del 19 de septiembre de 2006

Votos particulares presentados al Dictamen Ninguno

Denominación **Dictamen 9/06 al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana**

Remitente Honorable Sr. Conseller d'Economia, Hisenda i Ocupació

Fecha de entrada en el CES 02 de octubre de 2006, con carácter de urgencia

Elaboración de la propuesta de Dictamen Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones

Emisión Pleno del 18 de octubre de 2006

<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Un voto particular de los miembros del Grupo I del CES-CV, representantes de las organizaciones sindicales, U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V.
---	---

<i>Denominación</i>	Dictamen 10/06 al Anteproyecto de Ley de Aseguramiento Sanitario de Sistema Sanitario Público la Comunitat Valenciana
<i>Remitente</i>	Honorable Conseller de Sanitat
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	13 de octubre de 2006
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Junta Directiva en funciones de Comisión de Trabajo
<i>Emisión</i>	Pleno del 13 de noviembre de 2006
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Ninguno

<i>Denominación</i>	Dictamen 11/06 al Anteproyecto de Ley de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia
<i>Remitente</i>	Honorable Sra. Consellera de Bienestar Social
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	17 de octubre de 2006
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Comisión de Políticas de Protección Social
<i>Emisión</i>	Pleno del 13 de noviembre de 2006
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Un voto particular de los miembros del Grupo I del CES-CV, representantes de las organizaciones sindicales, U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V.

CAPÍTULO III

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

En el Preámbulo de la Ley de Creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana se recogen los principios inspiradores de la actividad del propio Comité, destacando entre otros, la participación de este ente consultivo en congresos y otros foros científicos o cívicos, así como promoverlos y presentar iniciativas referentes al estudio, debate y difusión de las cuestiones relacionadas con las materias competencia del Comité.

Es por ello, que el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana ha venido desarrollando durante el año 2006, una importante actividad de proyección externa que se ha concretado también en el establecimiento de relaciones con distintas instituciones y entidades.

ACTO DE LA COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DEL CENTRO DE TURISMO DE CASTELLÓN

El Presidente del CES-CV, Ilmo. Sr. D. Rafael Cerdá Ferrer, asistió el 10 de enero de 2006 al "Acto de la colocación de la primera piedra del Centro de Turismo de Castellón, acto que fue presidido por el Molt Honorable Sr. D. Francisco Camps Ortiz, Presidente de la Generalitat Valenciana.

ACTO DE ENTREGA DEL XIV PREMIO DE CONVIVENCIA, OTORGADO POR LA FUNDACIÓN BROSETA

En fecha 16 de enero de 2006, el Presidente del CES-CV asistió al solemne Acto de Entrega del XIV Premio de Convivencia, otorgado por la Fundación Broseta y que para este año ha recaído en el Molt Honorable Sr. D. Francisco Camps Ortiz y el Ilustre Sr. D. Joan Ignasi Plá i Durà. El acto, que contó con la presencia de innumerables autoridades y representantes de los distintos sectores económicos y sociales de la Comunitat Valenciana, se celebró en los salones del Palacio de la Generalitat Valenciana.

Acto seguido, el Presidente del CES-CV estuvo presente en la inauguración de la exposición "La Corona de Aragón: el poder y la imagen de la Edad Media a la Edad Moderna, ubicada en el Centro del Carmen de Valencia.

INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN “LA CASA DE BORBÓN: CIENCIA Y TÉCNICA EN LA ESPAÑA ILUSTRADA

En fecha 19 de enero de 2006, el Presidente del CES-CV asistió al acto de inauguración, bajo la presidencia de Su Alteza Real la Infanta Doña Elena, de la exposición “La Casa de Borbón: Ciencia y Técnica en la España Ilustrada”, organizada por la Excma. Diputación de Valencia.

INAUGURACIÓN OFICIAL DE LA NUEVA SEDE DEL CES DE MURCIA

El Presidente y la Secretaria General del CES-CV acudieron al acto de inauguración oficial de la nueva sede del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, sita en la calle Alcalde Gaspar de la Peña, nº 1 (Paseo del Malecón) de Murcia. Dicho acto sirvió para despachar con distintos Presidentes y Secretarios de los CES de otras Comunidades Autónomas, celebrándose a continuación un almuerzo de trabajo entre los asistentes.

ACTIVIDADES DEL XV ANIVERSARIO DEL CES DE ARAGÓN

Durante los días 9 y 10 de febrero de 2006, el Presidente y la Secretaria General del CES-CV participaron en las actividades desarrolladas por el CES de Aragón, con motivo de su XV aniversario, y que se celebraron en las localidades de Albarracín y Teruel. Las jornadas contaron con la participación de un Vicepresidente del Comité Económico y Social Europeo, así como del Excmo. Sr. D. Jaime Montalvo Correa, Presidente del CES del Reino de España.

ENTREGA DE LOS PREMIOS DEL CES-CV PARA TESIS DOCTORALES, CONVOCATORIA 2004

En fecha 14 de febrero de 2006, se procedió a la entrega de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, Convocatoria 2004. Los trabajos galardonados en esta edición fueron “La tutela penal del diseño industrial” y “Contribución al estudio de los cambios del uso del suelo en la Comunitat Valenciana”, siendo sus autoras, Dña. Beatriz Larriba Hinojar y Dña. Consuelo Calafat Marzal, respectivamente. En dicho acto, que se celebró en el Salón de Actos de la Casa de los Caracoles, sede de Generalitat Valenciana en Castellón, se presentaron las publicaciones de las tesis premiadas en la Convocatoria 2003, así como las bases correspondientes a los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, convocatoria 2005.

ACTOS CONMEMORATIVOS DEL I CENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Durante los días 28 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2006 el Presidente del CES-CV asistió en Madrid a los actos conmemorativos del I Centenario de la Creación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, organizados por el Ministerio de Trabajo y la Seguridad Social, que contaron con la presidencia de S.M. los Reyes de España.

SEMINARIO CHINA Y LA UNIÓN EUROPEA: ACTORES GLOBALES DEL SIGLO XXI

Una delegación del gabinete técnico del CES-CV, encabezada por su Secretaria General, asistió al seminario “China y la Unión Europea: actores globales del siglo XXI”, organizado por el grupo socialista en el Parlamento Europeo, con la colaboración de la Universidad de Valencia y la Fundación Jaime Vera. El encuentro que se celebró durante los días 28 de febrero al 2 de marzo en el Colegio Mayor Rector Peset de Valencia, contó con la participación del Embajador de la Misión de la República Popular China ante la Unión Europea, del Presidente de la Delegación Española del Grupo Socialista en el Parlamento Europeo, de diversos eurodiputados del grupo socialista español, así como del secretario general de los socialistas valencianos, Joan Ignasi Plá.

PRESENTACIÓN SOBRE EL DICTAMEN “REFORMAS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA” DEL CONSEJO JURÍDICO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La Secretaria General del CES-CV, D^a. María José Adalid Hinarejos asistió en Valencia, en fecha 6 de marzo de 2006, a una sesión de trabajo del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunitat Valenciana, en la que el Secretario General del Consejo de Estado, hizo una presentación sobre el Dictamen “Reformas de la Constitución Española” y en la que posteriormente manifestaron sus opiniones Catedráticos de Derecho Constitucional de varias Universidades españolas.

CONFERENCIA IMPARTIDA POR D. EDUARDO ZAPLANA, BAJO EL TÍTULO “ESPAÑA EN LA ENCRUCIJADA”

El Presidente del CES-CV asistió al almuerzo-coloquio organizado por el Diario El Mundo Comunitat Valenciana, con motivo de la conferencia impartida

por el portavoz del Partido Popular en el Congreso, D. Eduardo Zaplana, bajo el título "España en la encrucijada", celebrado el pasado día 9 de marzo en los salones del Hotel Meliá Rey D. Jaime de Valencia.

APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CES-CV CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005

En la reunión de la Junta Directiva del CES-CV, celebrada el día 10 de marzo de 2006, quedaba aprobada la Memoria de Actividades del CES-CV correspondiente al ejercicio 2005.

CONFERENCIA IMPARTIDA POR D. RICARDO COSTA CLIMENT, BAJO EL TÍTULO "LA REFORMA DEL ESTATUTO VALENCIANO"

El Presidente del CES-CV asistió en fecha 13 de marzo de 2006 a la conferencia que bajo el título "La reforma del estatuto valenciano", que pronunció D. Ricardo Costa Climent, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Popular y Vicesecretario Regional del Partido Popular de la Comunitat Valenciana.

APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El Presidente del CES-CV asistió a la Sesión Plenaria que celebraron las Cortes Valencianas, en fecha 27 de marzo de 2006, con motivo de la aprobación de la Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

ACTO ACADÉMICO DE INVESTIDURA DE DOCTORES HONORIS CAUSA, POR LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN

El Presidente del CES-CV, Ilmo. Sr. D. Rafael Cerdá Ferrer, asistió el pasado 4 de abril de 2006 al "Solemne Acto Académico de Investidura de Doctores Honoris Causa, por la Universitat Jaume I de Castellón", de D. Pedro Barceló y D. Joan Costa.

ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CASTELLÓN

El día 18 de abril de 2006 el Presidente del CES-CV asistió al “Acto de Inauguración de la Ciudad de la Justicia de Castellón”, evento que fue presidido por el Molt Honorable Sr. D. Francisco Camps Ortiz, President de la Generalitat Valenciana.

Acto seguido, el Presidente del Comité se trasladó a Valencia para asistir a una Sesión Pública del Consell Valencià de Cultura, con motivo del vigésimo aniversario de la constitución de esta Institución.

CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS CORTES VALENCIANAS,

En fecha 25 de abril de 2006, el Presidente y la Secretaria General del CES-CV asistieron al Pleno Institucional celebrado con motivo de la conmemoración del Día de las Cortes Valencianas, celebrado en el Salón de L`Andana del Palau dels Borja, de la ciudad de Valencia.

ACTO DE ENTREGA DE LA MEDALLA DE ORO DEL CONSEJO DE CÁMARAS DE COMERCIO

El Presidente del CES-CV asistió al Acto Plenario de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunitat Valenciana, celebrado el día 2 de mayo de 2006. En el mismo se hizo entrega de la Medalla de Oro del Consejo de Cámaras de Comercio al Molt Honorable Sr. D. Francisco Camps Ortiz, President de la Generalitat Valenciana. Asimismo, se otorgaron en este acto las Medallas Honoríficas de las Cámaras de Comercio de Alcoi, Alicante, Castellón, Orihuela y Valencia a los miembros de la legislatura 2002-2006.

ENCUENTRO ANUAL DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES AUTONÓMICOS DE ESPAÑA, EN CEUTA

Durante los días 4 y 5 de mayo se celebró en la Ciudad Autónoma de Ceuta el Encuentro Anual de los Consejos Económicos y Sociales Autonómicos de España, participando en el mismo tanto el Presidente como la Secretaria General del CES-CV. Durante el mismo se abordaron las distintas actuaciones llevadas a cabo por los CES y las propuestas de futuro respecto a los diferentes temas tratados en anteriores encuentros.

ACTO DE PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA G.V.

La Secretaria General del CES-CV, Ilma. Sra. D^a María José Adalid Hinarejos asistió en fecha 8 de mayo de 2006 al Acto de Presentación del Plan Anual de Cooperación al Desarrollo de la Generalitat Valenciana, celebrado en el Salón de Actos del Jardín Botánico de Valencia.

PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO 2005 DEL GRUPO INTERCOOP

En fecha 19 de mayo de 2006 la Secretaria General del CES-CV asistió a la Convención Anual del Grupo Intercoop, en la que se presentó la Memoria del ejercicio 2005 y los nuevos proyectos en curso. Además, este año se ha querido conmemorar la promulgación de la Ley de Sindicatos Agrícolas de 1906, mediante la presentación del libro "El cooperativismo hasta hoy: 1906 la Ley de Sindicatos Agrícolas".

Coincidiendo con este Acto, el Presidente del CES-CV asistía en Castellón a la Inauguración Oficial del Nuevo Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Plásticos de Ingeniería y Nuevas Plantas de Química Fina del Grupo UBE.

REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA REGIONAL DE LA INICIATIVA COMUNITARIA LEADER PLUS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

El pasado 25 de mayo de 2006 la Secretaria General del CES-CV, en representación del Presidente de esta Institución, asistió a la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Regional de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus en la Comunitat Valenciana.

CENA DE GALA DEL XXV ANIVERSARIO DE LA CIERVAL

En fecha 25 de mayo de 2006 el Presidente del CES-CV asistió a la Cena de Gala del XXV Aniversario de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana (CIERVAL), celebrada en el Museo Príncipe Felipe

de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia, y que contó con la presencia de Sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias.

APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2005

En la Sesión Plenaria del CES-CV celebrada el día 31 de mayo de 2006, se aprobó por unanimidad, la Memoria Anual sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2005, elevándose al Gobierno Valenciano para su consideración.

ENCUENTRO “LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL EN ESPAÑA. IMPACTO Y RETOS DE LA INMIGRACIÓN” ORGANIZADO POR EL CES DEL REINO DE ESPAÑA

Una representación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES-CV) encabezada por el Vicepresidente, D. Rafael Montero Gómis, y la Secretaria General, D^a. María José Adalid Hinarejos, asistieron en Santander al Encuentro “La situación socioeconómica y laboral en España. Impacto y retos de la inmigración” organizado por el CES del Reino de España y que se desarrolló durante los días 5 al 7 de julio de 2006, dentro del programa de los Cursos de Verano que organiza la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.

ASISTENCIA AL V ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS FAMILIAS

Durante los días 8 y 9 de julio de 2006 e invitado por el Arzobispo de Valencia y la Fundación V Encuentro Mundial de las Familias, el Presidente del CES-CV asistió al Encuentro Festivo y Testimonial y a la Misa Conclusiva del V Encuentro Mundial de las Familias, celebrado en Valencia y presidido por Su Santidad el Papa Benedicto XVI.

ENCUENTRO: LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ESPAÑA. LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Organizado por el Consejo Económico y Social de España, entre los días 12 al 14 de julio tuvo lugar en El Escorial el Encuentro “*La situación de los servicios sociales en España. La Ley de promoción de la autonomía personal y de atención a las*”

personas en situación de dependencia”, al que asistió una delegación del CES-CV compuesta por el Vicepresidente D. Juan Ortega y la Consejera D^a. Ofelia Vila.

El Encuentro se centró en la atención a la Dependencia, y en definitiva, al análisis de los problemas de todo orden que subyacen en las sociedades modernas, como consecuencia de la longevidad de las poblaciones y de la mayor demanda de servicios públicos al Estado.

CONMEMORACIÓN DEL X ANIVERSARIO DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y XX ANIVERSARIO DEL CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA

El Presidente del CES-CV asistió al Acto de Conmemoración del X Aniversario del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana y XX Aniversario del Consell Valencià de Cultura, celebrado en el Palau de la Generalitat, el pasado 18 de julio de 2006, bajo la presidencia del Molt Honorable Sr. President, D. Francisco Camps Ortiz.

ACTO DE PRESENTACIÓN OFICIAL DE LA “MEMORIA DEL CES-CV SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005

El día 25 de julio de 2006 se celebró el Acto Institucional de presentación oficial de la “Memoria del CES-CV sobre la situación socioeconómica y laboral de la Comunitat Valenciana correspondiente al ejercicio 2005”. Dicho Acto, celebrado en el Salón de Plenos de la Casa dels Caragols, sede de Presidencia de Generalitat en Castellón, y al que asistieron autoridades autonómicas, provinciales y locales, así como representantes de los distintos sectores económicos y sociales de nuestra Comunitat, fue presidido por el Honorable Sr. Conseller de Economia, Hisenda y Ocupació, D. Gerardo Camps Devesa.

ACTO ACADÉMICO DE APERTURA DEL CURSO 2006-2007 DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN

En fecha 22 de septiembre de 2006 el Presidente del CES-CV, invitado por el Rector de la UJI, asistió al Acto Académico de Apertura del Curso 2006-2007 de la Universitat Jaume I de Castellón, así como a la investidura de nuevos doctores y doctoras por esta Universitat.

XII CONGRESO NACIONAL DE GRADUADOS SOCIALES

Durante los días 4, 5 y 6 de octubre de 2006 el Presidente del CES-CV, participó como Miembro del Comité de Honor, en el XII Congreso Nacional de Graduados Sociales, celebrado en la Ciudad de la Justicia de Valencia.

CONCIERTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El día 8 de octubre de 2006, el Presidente del CES-CV asistió en Valencia al “Concierto conmemorativo del Día de la Comunitat Valenciana”, celebrado en el Palau de Les Arts Reina Sofía, acudiendo posteriormente a la Recepción ofrecida por el Presidente de la Diputación de Valencia, Ilmo. Sr. D. Fernando Giner Giner, en las Terrazas del Alameda Palace de Valencia, para presenciar el XXVII Festival Internacional de Pirotecnia, que corrió a cargo de la firma Pirotecnia Caballer, S.A. de Godella (Valencia).

ACTO INSTITUCIONAL DEL DÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Con motivo de las celebraciones del Día de la Comunitat Valenciana, el Presidente del CES-CV participó en el Acto Institucional del Día de la Comunitat, celebrado en el Palau de la Generalitat, asistiendo posteriormente a la Recepción ofrecida por el Molt Honorable President D. Francisco Camps.

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL FORAL VALENCIANO

Los días 16 al 20 de octubre de 2006, se celebró en Valencia en la Fundación Universitat-Empresa Adeit el curso de especialización en Derecho Civil Foral Valenciano al que asistió un representante del Gabinete Técnico del CES-CV. Este curso ofreció una visión detallada y completa de la situación del Derecho Civil Valenciano.

ACTO SOLEMNE DE ENTREGA DE LOS PREMIOS REY JAIME I, 2006

En fecha 26 de octubre de 2006, el Presidente del CES-CV asistió en Valencia al "Acto Solemne de Entrega de los Premios Rey Jaime I, 2006", que bajo la presidencia de Su Majestad La Reina, tuvo lugar en el Salón Columnario de la Lonja de los Mercaderes de la capital del Turia.

II ENCUENTRO ANUAL DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, EN CEUTA

Durante los días 9 y 10 de noviembre de 2006, el Presidente y la Secretaria General del CES-CV participaron en el II Encuentro Anual de los Consejos Económicos y Sociales, organizado por el CES de la Ciudad Autónoma de Ceuta, donde en varias sesiones de trabajo se pusieron en común las distintas actividades de estos órganos consultivos.

EL PRESIDENTE IMPARTE UNA CONFERENCIA SOBRE "EL NUEVO MARCO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL".

El pasado 14 de noviembre de 2006, el Presidente del CES-CV impartió una Conferencia sobre "El nuevo marco jurídico de la seguridad industrial", con motivo de la celebración de la "Jornada sobre Seguridad Industrial en la Comunitat Valenciana: Nuevos Retos y Perspectivas". Dicho evento tuvo lugar en el Salón de Plenos de la Cámara de Comercio de Castellón, contándose además, con la participación del Director General de Seguridad Industrial y Consumo, el Director del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Director Territorial de la Conselleria de Empresa, Universitat y Ciencia en Castellón, el Presidente de la Asociación de Organismos de Control en la Comunitat Valenciana y D^a. Victoria Zaera Hidalgo, por parte del Departamento de Asuntos Industriales de la Asociación de Ceramistas (ASCER).

ASISTENCIA A LAS II JORNADAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN COMO FACTOR DEL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD EN LA COMUNITAT VALENCIANA

El Presidente y la Secretaria General del CES-CV asistieron durante los días 21 y 22 de noviembre a las II Jornadas de Investigación, Desarrollo e Innovación como factor del Desarrollo y Competitividad en la Comunitat Valenciana, organizadas por la Unión General de Trabajadores del País Valencià (UGT-PV) y celebradas en la ciudad de Alicante. Para su clausura se contó con la presencia de D. Justo Nieto Nieto, Conseller de Empresa, Universitat y Ciencia de la Generalitat, y D. Cándido Méndez Rodríguez, Secretario General de la UGT y Presidente de la Confederación Europea de Sindicatos.

ACTO SOLEMNE DE ENTREGA DE LOS PREMIOS DEL CES-CV PARA TESIS DOCTORALES, CONVOCATORIA 2005

El día 12 de diciembre de 2006, tuvo lugar el acto solemne de entrega de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, Convocatoria 2005. El Tribunal calificador de los Premios integrado por los Ilmos. Sres. D. Rafael Cerdá Ferrer (Presidente del Tribunal), D. Enrique de Miguel Fernández, D. Antonio López Sellés, D. Ramiro Reig Armero y D. Vicente Orts Ríos, decidió, por unanimidad, otorgar los dos Premios de esta edición a D^a Amparo Ruiz Llopis por su obra "Análisis histórico-contable de la sociedad Trénor y Compañía (1838-1926), y a D. Jaime Climent de Benito, por su tesis "El uso del diccionario bilingüe castellano/valenciano, como instrumento didáctico en los ciclos de secundaria obligatoria y bachillerato". En este Acto se presentaron, asimismo, las bases de los Premios para la Convocatoria 2006, Premios con los que el CES-CV pretende fomentar y gratificar los trabajos de investigación que se realizan en cualquiera de las Universidades de la Comunitat Valenciana. Dicho acto concluyó con la presentación oficial de la publicación de una de las tesis premiadas el año pasado: "Contribución al estudio de los cambios de uso del suelo en la Comunidad Valenciana", siendo su autora D^a. María Consuelo Calafat Marzal.

CAPÍTULO IV

PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

PUBLICACIONES

En la página web del CES-CV www.ces.gva.es aparece, dentro del apartado de información, el listado de publicaciones que edita el propio Comité.

En la sesión de la Junta Directiva del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana celebrada el día 10 de marzo de 2006 se aprobó la "Memoria de Actividades de 2005", publicándose posteriormente, con el fin de difundir en el ámbito de nuestra Comunidad las actividades desarrolladas por el CES-CV durante el año 2005.

La Memoria comienza con la presentación de D. Rafael Cerdá Ferrer, Presidente del CES-CV, y prosigue con una descripción detallada de la creación, naturaleza, funciones, composición, órganos y funcionamiento de la institución, actividades institucionales y lo referido a publicaciones y documentación, no sin olvidar lo que concierne a la gestión de recursos personales y materiales del propio Comité. Se incluyen además los anexos referentes a la legislación aplicable y al presupuesto, así como el estudio comparativo de la incidencia de los dictámenes del CES en las Leyes de la Generalitat Valenciana.

En este sentido, la Ley 7/1993 de 7 de julio de creación del CES-CV, establece en su artículo 3.6 que el Comité tiene entre sus funciones elaborar, dentro de los cinco primeros meses de cada año, una Memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral valenciana. Así, en la sesión del Pleno del Comité celebrada en Castellón el día 31 de mayo de 2006 se aprobó por unanimidad la "Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2005".

Esta Memoria publicada pretende dar a conocer a la sociedad, la opinión de los distintos agentes sociales sobre la realidad económica y social de nuestra Comunidad, analizando el panorama económico nacional e internacional en el que se encuentra referenciada la economía de la Comunitat Valenciana y las consecuencias sobre el mercado de trabajo, las políticas de empleo, las relaciones laborales así como los niveles y condiciones de vida de la Comunidad.

Como consecuencia de la convocatoria del Premio Tesis Doctorales se formalizó un convenio con la Editorial Tirant lo Blanch de Valencia, con el objeto de publicar los trabajos premiados, iniciando la "Colección Economía y Empresa", donde además de estos premios podrán publicarse otros trabajos de interés científico para el Comité. Este convenio de edición se oficializó en fecha 19 de junio de 1996 y las primeras publicaciones vieron la luz en 1997, aunque en la sesión de la Junta Directiva de 25 de septiembre de 1998 se acordó rescindir este

convenio, reservándose la publicación por parte del CES-CV de esta colección. En este sentido, solo vamos a exponer los trabajos de los últimos años.

En el año 2002 se publicó con el patrocinio de la Fundació Caixa Castelló-Bancaixa el número 11 de la Colección "Economía y Empresa", cuyo título es "*Aprovechamientos históricos y situación actual del bosque en Castellón*" de D. Javier Soriano Martí, tesis doctoral ganadora en la convocatoria del año 2000.

En el año 2003 fue publicado el número 12 de la Colección "Economía y Empresa", esta vez con el patrocinio de la Fundació Bancaixa. Dicho número corresponde a la obra "*El régimen jurídico de la movilidad funcional: puntos críticos*" de Gemma Fabregat Monfort, tesis doctoral ganadora en la convocatoria del año 2001.

En el año 2004 fueron tres las tesis doctorales publicadas con el patrocinio de la Fundación Caixa Castelló-Bancaixa, que corresponden a los números 13, 14 y 15 de la Colección "Economía y Empresa" y que fueron las tesis ganadoras de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales en la convocatoria del año 2002.

El número 13 corresponde a la obra "*La organización común de mercados de frutas y hortalizas. Normalización y planificación económico financiera y fiscal en España*" de María del Mar Marín Sánchez.

El número 14 es "*La psicología de género a través del techo de cristal*" de Maite Sarrió Catalá.

El número 15 corresponde a la obra "*La concentración empresarial en las cooperativas agrarias. Estudio metodológico de los procesos de fusión*" de Elena Meliá Martí.

En el año 2005, se publicaron dos tesis doctorales, patrocinadas por la entidad financiera Bancaixa, que corresponden a los números 16 y 17 de la Colección "Economía y Empresa" y que fueron las tesis ganadoras de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales en la convocatoria del año 2003.

El número 16 es la tesis titulada "*Control industrial textil y artesano en Valencia, de la conquista a la crisis (1238-1350)*" de José Bordes García.

El número 17 corresponde a la obra "*Análisis estratégico del sector del calzado en la Comunidad Valenciana. Un enfoque para su adaptación al entorno a medio y largo plazo*" de Blanca de Miguel Molina.

El número 18 se ha presentado como la tesis "*Contribución al estudio de los cambios de uso del suelo en la Comunidad Valenciana*" de M^a. Consuelo Calafat

Marzal. Esta publicación ha sido patrocinada por la Fundació Caixa Castelló-Bancaixa.

Asimismo y dentro de la preocupación del CES-CV por contribuir al debate de materias competencia del mismo, se empezó a distribuir durante el año 1996 la *“Revista de Treball, Economia i Societat”*. La periodicidad de la misma era bimensual y los puntos básicos que la revista abordaba eran el panorama económico de la Comunitat Valenciana, las colaboraciones especiales de la doctrina y los análisis de las sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. Posteriormente se añadió también a la Revista un boletín que incluye datos estadísticos sobre el panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana. En abril de 2005, se incluyó una nueva separata que incorporaba los datos sobre el panorama sociolaboral de los jóvenes en la Comunitat Valenciana.

Actualmente la periodicidad de la citada revista es trimestral y el último número publicado hasta la fecha es el 42 correspondiente a octubre de 2006.

Por último, cabe decir que en el ámbito interno se realizan otro tipo de publicaciones. Son las referidas a los informes y dictámenes emitidos por el CES-CV durante el ejercicio. La distribución y difusión de esta publicación se realiza entre los miembros del Comité, el CES de España, los CES de las Comunidades Autónomas, las Consellerías pertinentes y los Diputados de las Corts Valencianes. La misión de esta publicación y difusión es facilitar el conocimiento de este trabajo específico del Comité.

DOCUMENTACIÓN

El Centro de Documentación es fundamental para todo el trabajo de estudio que se realiza desde el Gabinete Técnico del Comité. Además sirve de apoyo para las actividades que se realizan en las Comisiones de Trabajo, y en general para cualquier miembro del CES-CV que necesite utilizarlo.

También este año se ha seguido con la idea ya iniciada en otros años de mantener las suscripciones de estudios y publicaciones periódicas, así como aumentar el número de éstas en las materias que han resultado interesantes para el propio Comité.

Las fuentes de datos por las que se nutre este centro de documentación son principalmente institucionales. El Banco de España, el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) son las que cubren el ámbito estatal y el Institut Valencià d'Estadística (IVE) es el que principalmente

distribuye la información en el ámbito autonómico. La relación con los servicios de publicaciones de estudios de las distintas Consellerias ha ido en aumento, así como el contacto con otras instituciones como pueden ser las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y las organizaciones representadas en el propio Comité.

Del acceso a estas fuentes descritas se configura la base de datos que sirve para la inserción de información sobre el comportamiento de variables socioeconómicas en la *“Revista de Treball, Economia i Societat”* que edita periódicamente el CES-CV.

Otros instrumentos que también se utilizan en el Centro de Documentación son las publicaciones oficiales de normas como el Boletín Oficial del Estado (BOE) y el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) para poder efectuar un seguimiento de las novedades legislativas más importantes. Otras publicaciones que se consultan para completar este trabajo son el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones de Les Corts Valencianes.

Como complemento a este trabajo, se mantiene la suscripción a la base de datos sobre jurisprudencia, legislación estatal y autonómica y textos legales del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, así como los textos legislativos vigentes más importantes.

Respecto al material bibliográfico, en materia jurídica, económica y laboral se ha seguido con la adquisición de obras de carácter monográfico que han resultado de interés como *Economist and Jurist*. También se han mantenido suscripciones de publicaciones periódicas como la revista *“Tribuna Social”* (CISS), o actualizaciones de legislación laboral referidas a Seguridad y Salud Laboral (*Lex Nova*) o el *Avance Normativo Laboral y Seguridad Social* (CISS) y el *Boletín Laboral y Seguridad Social* (CISS).

En materia económica se ha continuado con las suscripciones a publicaciones como *“Papeles de Economía”* de la Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social (FIES), *“Economía-3”* y *“Boletín Económico ICE”* (Información Comercial Española) del Ministerio de Economía y Hacienda, entre otros.

Finalmente, decir que se reciben otra serie de revistas de información general que permiten consultar diversos temas que en un momento dado pueden suscitar el interés para realizar un estudio, así como también se nos remiten las revistas de las asociaciones representadas en el seno del Comité.

En este sentido, vamos a mencionar las que nos parecen de mayor interés, entre las que se encuentran las siguientes:

- Temas para el Debate
- Lex Nova (La Revista)
- Panorama Económico y Social de España, Observatorio de Relaciones Industriales y Panorama Sociolaboral de la Mujer en España (CES de España)
- Unión (Revista de U.G.T.)
- Vida Cooperativa
- Informació Estadística del Departamento de Treball. Generalitat de Catalunya
- Dictámenes del CES de España y de los distintos CES de las CC.AA.
- La Cámara (Revista de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia)
- Boletín Informativo de la Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros
- Noticias SGR (Sociedad de Garantía Recíproca)
- Revista de la CEV (Confederación de Empresarios de Valencia)
- CEC Boletín Informativo de la Confederación de Empresarios de Castellón
- Espacios (Revista Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia)
- La Cámara Informa (Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón)
- CES Info (Publicación mensual del Comité Económico y Social Europeo)
- CEPES Cuadernos de Economía Social
- Economía Social (Confederal)
- Noticias IVIE
- Regiones y Municipios de Europa (Boletín de Información del Comité de las Regiones)
- Camp Valencia (COAG-Unió de Llauradors)
- Agricultores y Ganaderos (AVA-ASAJA)
- Butlletí d'Informació Agraria. Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Noticias Turisme (Agència Valenciana del Turisme)
- Vox UJI (Periódico de la Universitat Jaume I de Castelló)
- Tráfico. Seguridad Vial
- Noticiero ECISA
- Capital Humano. (IVIE-Bancaja)

- Más Cerca. La revista de correos con soluciones para la empresa
- Quaderns del Voluntariat. Fundació de la Solidaritat i el Voluntariat de la C.V.
- Boletín Informativo de CONSUM
- Espai Cooperatiu (Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado)
- Federació (Butlletí de la Federació Valenciana de Municipis i Províncies)
- Coyuntura Económica Valenciana (Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo)
- Revista de Jurisprudencia (El Derecho Editores)
- Abogacía Española. Derecho y Sociedad
- Mutualidad de la Abogacía
- ASAJA. Centro Provincial de Jóvenes Agricultores de Alicante
- Federació. La revista de la Federació Valenciana de Municipis i Províncies
- CV News. Agencia Valenciana de Turismo
- Revista del Consejo de la Juventud de España
- Amnistía Internacional
- Panda
- Solidaridad Internacional
- Greenpeace
- Europa en movimiento
- Unión de Mutuas Informa
- Biblioteca Valenciana
- Economistes. Publicación Colegio Economistas de Valencia
- Los economistas opinan. Colegio Economistas de Valencia
- Banca Cooperativa
- Cuadernos del I.V.A.M.
- GV Comunitaria. Revista Europea de la Dirección General de Economía de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana
- Valencia 7 días
- El Boletín. Semanario de Economía y Sociedad de la Comunidad Valenciana
- Revista IVEFA (Instituto Valenciano para el estudio de la empresa familiar)
- Cultura. Revista Cultural de la Diputación de Castellón
- DAS. Revista de Acción Social de la Diputación de Castellón
- Agrària Comunitat Valenciana. Revista de Información Agroalimentaria
- Abertis
- Dirección y Estrategia
- Empresa y trabajo.coop. El periódico de las Cooperativas de trabajo

- Revista de Biomecánica
- Diana Solutions
- Boletín. Fundación BBVA
- Cuadernos de divulgación. Capital y crecimiento. Fundación BBVA
- El Butlletí d'Acció Cultural del País Valencia
- Actualidad Omnium. Aguas de Valencia
- Observatorio joven de vivienda en España. Consejo de la Juventud de España
- Revista Fundación. Hospital Provincial de Castellón
- Interreg III B. Sudo News
- Ejecutivos. Revista de Economía y Empresas
- Estrategia y Finanzas
- Valencia Fruits
- FEPAC. ASAJA Castellón
- Quaderns d'Innovació. UGT-PV
- Boletín Fiscal
- Análisis regional del mercado laboral y de la inflación. CajaEspaña
- Auditoría Pública
- Relaciones Laborales. Revista Colegio Oficial Graduados Sociales de Valencia
- Uno 4 uno. Revista de la Diputación de Alicante

Por último y en lo que se refiere a estudios de carácter científico se reciben las obras publicadas en la "Colección Estudios" que edita el CES de España, la colección de "Informes y Estudios. Relaciones Laborales" publicados por la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, así como trabajos monográficos de la Fundació Bancaixa, como el realizado sobre Capital Humano, además de otros estudios interesantes como la doctrina legal del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, el Anuario Económico de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, el Anuario Comercial de España y el Anuario Social de España que edita La Caixa y las monografías editadas por la Fundación Profesor Manuel Broseta.

Asimismo, con el propósito de ampliar el volumen de obras del Centro de Documentación, se realizó petición a una serie de instituciones para que remitiesen obras de su fondo editorial, entre éstas destacan las Cortes Valencianas, el Consell Valencià de Cultura, la Universitat Jaume I, la Fundació Caixa Castelló-Bancaixa, la Fundació Bancaixa, la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat Jaume I de Castelló y la Diputació de Castelló.

CAPÍTULO V

***GESTIÓN DE RECURSOS PERSONALES
Y MATERIALES***

EL PRESUPUESTO

El artículo 25.1 de la Ley 7/1993 de 7 de julio de creación del CES-CV dispone que el Comité Económico i Social contará para el cumplimiento de sus fines con los recursos económicos que al efecto se consignen en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana. En la misma ley, en el artículo 27.1 se expone que el Comité formulará anualmente su propuesta de anteproyecto de presupuesto que será aprobada por el Pleno y remitida a través de su Presidente a la Conselleria d'Economía, Hisenda i Ocupació que con base en tal propuesta redactará el anteproyecto definitivo.

La Ley 15/2005, de 26 de diciembre de 2005, de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para el ejercicio de 2006, teniendo en consideración la propuesta presentada por el CES, asignó al Comité una dotación inicial de 875.450 euros, incluida dentro de las líneas de subvención nominativas, "Dotación Económica al Comité Económico i Social" de los Capítulos IV y VII del presupuesto de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

De este importe global de 875.450 euros, correspondían 856.520 euros a gastos de funcionamiento: gastos de personal, gastos en bienes y servicios, gastos financieros y transferencias corrientes, siendo la cantidad de 18.930 euros para inversiones reales. Estas dotaciones en gastos de funcionamiento se han visto incrementadas por la colaboración de distintas entidades en la organización de actividades, tales como la publicación de las tesis doctorales o la organización de cursos y seminarios. Este incremento también responde a los intereses generados por las cuentas bancarias, ascendiendo el total del presupuesto para 2006 a la cifra de 890.252,81 euros.

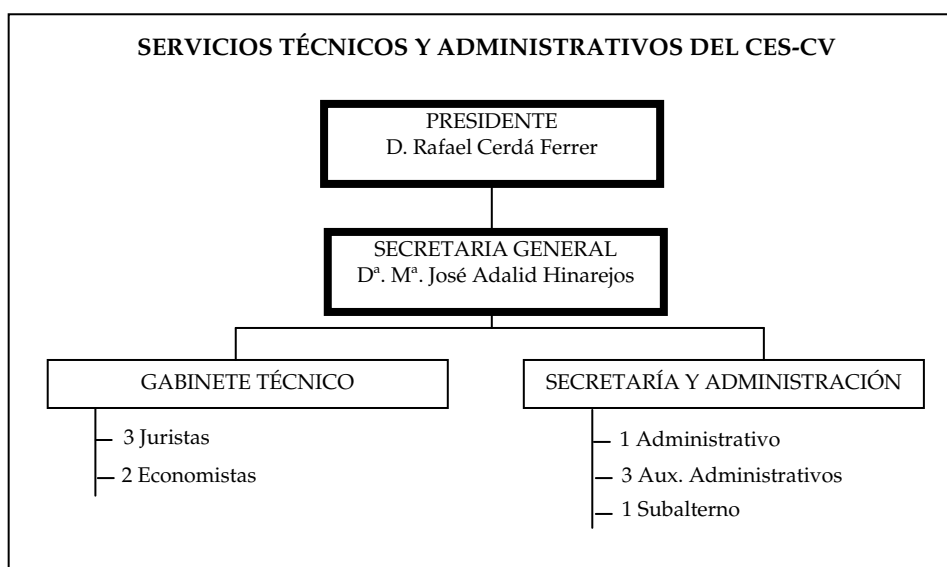
GESTIÓN DE PERSONAL

La Ley de creación del CES de la C.V., en su artículo 3.5 establece la competencia de este organismo público para regular su régimen de organización y funcionamiento interno, incluyéndose en este apartado la potestad para efectuar las contrataciones necesarias para que el Comité pueda llevar a cabo el cometido que dicha ley le encomienda.

La plantilla de personal laboral del Comité, sujeta a una relación de Derecho Privado, está compuesta en la actualidad por cinco asesores con puesto de Licenciado Superior que forman el Gabinete Técnico del mismo, que junto con los cinco componentes del equipo administrativo suman el total de la plantilla del CES-CV.

El siguiente cuadro refleja la situación del personal del CES-CV a fecha 31 de diciembre de 2006. En el mes de julio de 2006, se produjo la conversión de los contratos de trabajo temporales a fijos de dos asesores del Gabinete Técnico.

Nivel	2004			2005			2006		
	Fijos	Interinos	Excedencia	Fijos	Interinos	Excedencia	Fijos	Interinos	Excedencia
Asesor Técnico	3	2	1	3	2	1	5	0	0
Administrativo	1	0	0	1	0	0	1	0	0
Auxiliar Administrativo	3	0	0	2	1	1	2	1	1
Subalterno	0	1	1	0	1	1	0	1	1
TOTAL	7	3	2	6	4	3	8	2	2



GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Las actividades institucionales realizadas por el CES durante todo el año 2006, que se han dado cuenta en el apartado tercero de esta Memoria, han supuesto la principal fuente de gastos corrientes variables del Presupuesto, especialmente en los conceptos: “Publicaciones”, “Material de oficina y suministros”, “Comunicaciones” y “Gastos diversos y atenciones representativas. Propaganda, reuniones y conferencias”. Los principales gastos que se incluyen en el concepto “Gastos de Publicaciones” son: la publicación de la Memoria Anual de Actividades y la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, la Revista de Treball, Economia i Societat que publica el CES-CV. La publicación de las Tesis Doctorales premiadas fue subvencionada por la Fundación Caixa Castelló-Bancaixa.

En cuanto a los gastos de funcionamiento fijos, el mayor importe es el soportado por los gastos de arrendamiento del local donde se ubica el CES y mantenimiento del mismo.

COMPENSACIONES ECONÓMICAS POR PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS CONSULTIVOS

El Capítulo IV del Presupuesto del CES recoge las compensaciones económicas a los miembros del Comité por su participación en los órganos del CES. También se recoge la compensación a los agentes económicos y sociales y a las organizaciones representadas en la institución por las actividades desarrolladas en el mismo.

INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO

Las inversiones reales efectuadas con cargo al Capítulo VI del Presupuesto del CES durante el ejercicio de 2006 se han destinado principalmente a la dotación de equipamiento técnico e informático, siempre con el propósito de lograr unas dependencias acordes con todo lo necesario para poder efectuar de una manera óptima los cometidos del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

ANEXO 1

**I. LEGISLACIÓN APLICABLE
AL CES-CV**

I. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CES-CV

I.1 - LEGISLACIÓN RELATIVA A SU CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

TEXTO	CONTENIDO	DOGV
Decreto 8/1991, de 10 de Enero	Creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana	25/01/91
Ley 1/1993, de 7 de Julio	Creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana	14/07/93
Decreto 58/1994, de 22 de Marzo	Nombramiento de los miembros del CES	06/04/94
Ley 3/1994, de 2 de Mayo	Modificación del Art. 2.5 de la Ley 1/1993 (Sede del CES)	09/05/94
Acuerdo de 29 de Julio de 1994	Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES	05/09/94

DECRETOS

DECRETOS	DOGV
86/1994, de 10 de Mayo	16/05/94
164/1994, de 29 de Julio	29/08/94
256/1995, de 3 de Agosto	04/08/95
264/1995, de 29 de Agosto	30/08/95
265/1995, de 29 de Agosto	30/08/95
296/1995, de 30 de Octubre	31/10/95
345/1995, de 28 de Noviembre	29/11/95
346/1995, de 28 de Noviembre	CESES 29/11/95
360/1995, de 29 de Diciembre	Y 31/12/95
34/1996, de 5 de Marzo	NOMBRAMIENTOS 12/03/96
105/1996, de 5 de Junio	17/06/96
106/1996, de 5 de Junio	17/06/96
171/1996, de 2 de Octubre	07/10/96
172/1996, de 2 de Octubre	07/10/96
223/1996, de 26 de Noviembre	29/11/96

224/1996, de 26 de Noviembre	29/11/96
229/1996, de 10 de Diciembre	16/12/96

DECRETOS

DOGV

230/1996, de 10 de Diciembre		16/12/96
21/1997, de 11 de Febrero		12/02/97
264/1997, de 21 de Octubre		23/10/97
265/1997, de 21 de Octubre		23/10/97
14/1998, de 24 de Febrero		09/03/98
15/1998, de 24 de Febrero		09/03/98
45/1998, de 15 de Abril		23/04/98
46/1998, de 15 de Abril		23/04/98
168/1998, de 8 de Octubre	<i>CESES</i>	15/10/98
48/1999, de 30 de Marzo	<i>Y</i>	06/04/99
183/1999, de 19 de Octubre	<i>NOMBRAMIENTOS</i>	21/10/99
165/2000, de 31 de Octubre		09/11/00
95/2001, de 12 de Junio		15/06/01
19/2002, de 8 de febrero		15/02/02
08/2003, de 4 de febrero		07/02/03
16/2003, de 4 de marzo		06/03/03
188/2003, de 26 de septiembre		29/09/03
208/2003, de 17 de octubre		20/10/03
41/2004, de 26 de marzo		30/03/04
169/2004, de 10 de septiembre		20/09/04
51/2006, de 21 de abril		26/04/06
125/2006, de 15 de septiembre		18/09/06
161/2006, de 20 de octubre		23/10/06

I.2 - LEGISLACIÓN APLICADA EN LA GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

TEXTO

CONTENIDO

- Ley I.R.P.F.

- Ley I.V.A.
- Ley General Seguridad Social
- Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- Disposición Transitoria Segunda del Reglamento General de Contratación del Estado

TEXTO	CONTENIDO
• Decreto 200/1985, 23/12/85 del Gobierno Valenciano	Indemnizaciones por razón de servicio
• Decreto 204/1990, 26/12/90, del Consell de la G.V.	Reintegro de transferencias corrientes y de capital
• Real Decreto 1643/1990, 20/12/90	Plan General de Contabilidad
• Resolución de 18/06/91 de la Intervención General de la G.V.	Información a rendir por las entidades públicas sujetas a la Ley 4/1984, de la Hacienda Pública de la G.V.
• Decreto Legislativo, 26/06/91 del Consell de la G.V.	Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la G.V.
• Ley 1/1993, de 07/07/93 de la G.V.	Ley de creación del CES de la C.V.
• Acuerdo de 29/07/94 del Gobierno Valenciano	Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de la C.V.
• Orden de 14/07/95 de la Conselleria de Economía y Hacienda	Normas para la elaboración de los Presupuestos de la G.V. para 1996.
• Ley 43/1995, de 27 de diciembre	Ley del Impuesto sobre Sociedades
• Ley 9/1995, de 31/12/95 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 1996
• Ley 4/1996, de 30/12/96 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 1997
• Ley 15/1997, de 29/12/97 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 1998
• Ley 11/1998, de 29/12/98 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 1999
• Ley 10/1999, de 30/12/99 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 2000
• Ley 12/2000, de 28/12/00 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 2001
• Ley 10/2001, de 27/12/01 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 2002
• Ley 12/2002, de 27/12/02 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 2003
• Ley 17/2003, de 30/12/03 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 2004
• Ley 14/2004, de 29/12/04 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 2005
• Ley 15/2005, de 26/12/05 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 2006

ANEXO 2

**II. INCIDENCIA DE LOS DICTÁMENES
EMITIDOS POR EL CES-CV EN LAS
LEYES DE LA GENERALITAT
VALENCIANA**

II. INCIDENCIA DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CES-CV EN LAS LEYES DE LA GENERALITAT VALENCIANA

ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS DICTÁMENES DEL CES EN LAS LEYES DE LA GENERALITAT VALENCIANA APROBADAS DURANTE EL AÑO 2006

Ley 1/2006, de 19 de abril, de la Generalitat, del Sector Audiovisual
(D.O.G.V. nº 5.243, de 21 de abril de 2006)

Antecedentes

El día 24 de febrero de 2005 tuvo entrada en la sede del CES-CV, escrito del Conseller de Relacions Institucionals i Comunicació, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo, al Anteproyecto de Ley del Sector Audiovisual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana. Se acompañaba al escrito el texto del citado Anteproyecto, un Informe sobre la Necesidad y Oportunidad del Anteproyecto de Ley del Audiovisual de la Comunidad Valenciana y su correspondiente Memoria Económica.

De manera inmediata se convocó a la Junta Directiva del CES-CV a la que se dio traslado del citado Anteproyecto de Ley con el fin de emitir el Dictamen, según lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV.

Los días 2, 7 y 9 de marzo de 2005 se reunió en Castellón, Valencia y Castellón, respectivamente, en sesión de trabajo la Junta Directiva del Comité, formulando la propuesta de Dictamen que elevada al Pleno del día 9 de marzo de 2005 fue aprobada por unanimidad, según lo preceptuado en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV.

El Anteproyecto de Ley constaba de una Exposición de motivos, 6 Títulos divididos en varios capítulos y un total de 56 artículos, Disposición Adicional Única y dos Disposiciones Finales.

El texto de la ley aprobada contiene Preámbulo, seis Títulos, con sus correspondientes capítulos y 52 artículos, Disposición Adicional Única y dos Disposiciones Finales.

Valoración y observaciones de carácter general

El CES-CV consideraba que la Exposición de Motivos debería contemplar de alguna manera, entre los principios que han de tenerse en cuenta al ejercer la actividad audiovisual, el acceso a una información plural, veraz e imparcial, el acceso a la educación y cultura y el acceso a un entretenimiento de calidad. Esta observación incluye su correspondiente consideración en el articulado de la ley.

El texto de la Exposición de Motivos, en su último párrafo tiene el siguiente tenor literal:

Para la consecución de los citados objetivos, se establecen unos principios que han de tenerse en cuenta al ejercer la actividad audiovisual y que se centran principalmente en el respeto a los valores, principios y derechos reconocidos y protegidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana; así como en garantizar el acceso a una información plural, veraz e imparcial, a la educación y la cultura, y a un entretenimiento de calidad.

Observaciones al articulado

En el **artículo 14** (Ayudas públicas al audiovisual), el CES-CV proponía excluir del artículo 14.9 la mención a las películas publicitarias e incluir un nuevo párrafo, el 14.10 con la siguiente redacción: *“14.10. Tampoco tendrán acceso a las ayudas públicas de la Generalitat Valenciana las películas publicitarias”*.

Este artículo en la ley ha quedado redactado de la manera siguiente:

Artículo 8. Ayudas públicas al audiovisual:

“9. Las obras cinematográficas y audiovisuales que resulten calificadas “X” así como las que por sentencia fuesen declaradas en algún extremo constitutivas de delito, no tendrán acceso a ayudas públicas de la Generalitat.

10. Tampoco tendrán acceso a las ayudas públicas de la Generalitat las películas publicitarias a excepción de las promocionales de intereses generales sectoriales, turísticos o culturales.”

Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental (D.O.G.V. nº 5.256, de 11 de mayo de 2006)

Antecedentes

Los días 17 y 22 de noviembre de 2004 tuvieron entrada en la sede del CES, escritos de la Conselleria de Territori i Habitatge, por los que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo, al Anteproyecto de Ley General de Calidad Ambiental, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

El día 10 de diciembre de 2004 se reunió en Valencia la Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente, en la que se informó por parte de la Administración de la modificación del Anteproyecto de Ley que se había remitido al CES-CV. Por ello, la Comisión acordó aplazar los trabajos para la elaboración del dictamen hasta que no se remitiese el texto definitivo.

En este sentido, el día 5 de abril de 2005 tuvo entrada en la sede del CES, oficio de la Conselleria de Territori i Habitatge, solicitando nuevamente la emisión del dictamen preceptivo al Anteproyecto de Ley General de Calidad Ambiental, en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada.

De manera inmediata se convocó la Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente del CES-CV, a la que se le dio traslado del citado Anteproyecto de Ley con el fin de elaborar el Proyecto de Dictamen, según dispone el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV.

El día 20 de abril de 2005 se reunió en Valencia, en sesión de trabajo la citada comisión, formulando la propuesta de Dictamen que elevada al Pleno del día 29 de abril de 2005 fue aprobado por unanimidad, según lo preceptuado en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV.

El Anteproyecto de Ley remitido constaba de una Exposición de Motivos, Título Preliminar, 6 Títulos con sus correspondientes capítulos y 94 artículos, contando además con 3 Disposiciones Adicionales, 6 Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria y 9 Disposiciones Finales y 2 Anexos.

La Ley aprobada constó de Preámbulo, Título Preliminar, 6 Títulos con sus correspondientes capítulos y 94 artículos, contando además con 2 Disposiciones

Adicionales, 7 Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria Única, 5 Disposiciones Finales y 2 Anexos.

Valoración y observaciones de carácter general

El CES-CV, en primer lugar puso de manifiesto que el título del texto que se dictaminaba “Anteproyecto de Ley General de Calidad Ambiental” no se ajustaba a su contenido, ya que tiene un marcado carácter procedimental, por ello se proponía su modificación adecuándolo a su contenido.

El Comité había apreciado que existía una dispersión administrativa y funcional en los procesos establecidos para los procedimientos que regula el Anteproyecto. Se entendía que sería conveniente que éstos se simplificaran para agilizar los trámites exigidos a las empresas que les sea de aplicación.

Por otro lado, el CES-CV estimaba que el Anteproyecto debería establecer claramente la subsidiaridad de los órganos correspondientes de la Generalitat Valenciana, en cuanto garantes finales del cumplimiento de la Ley; todo ello, sin perjuicio del ejercicio de las competencias que otros entes territoriales tienen atribuidos.

Así mismo, sería deseable que el texto hiciese mención a que las empresas en sus procesos productivos procurasen la mayor eficiencia en el uso de los recursos, contribuyendo a la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.

El Anteproyecto debería, por un lado, garantizar la confidencialidad de determinados datos que las empresas manifiestan y que quedan recogidos en los registros de la Administración; y a la vez, facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, a la que tienen derecho, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación de las que dispone la sociedad actual.

En cuanto a las autorizaciones exigidas a las empresas por la normativa sectorial, a las que hace mención el Anteproyecto en algunos artículos, han de entenderse referidas únicamente a las de materia medioambiental.

Por último, en ciertos artículos del texto normativo, se establece que la Administración del Estado “remitirá” determinada documentación, lo que podría no ajustarse a derecho, por tratarse de un ámbito territorial al que no le es de aplicación el Anteproyecto.

El texto de la Ley aprobado aparece bajo el título de Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Observaciones al articulado

En el **artículo 12** (Consultas previas), el CES-CV estimaba que el documento de respuesta a que hace referencia este artículo, debería tener carácter vinculante.

Este artículo en la ley, en su segundo párrafo ha quedado redactado de la manera siguiente:

Artículo 12. Consultas previas

En el plazo de dos meses desde la recepción de la consulta, el órgano competente de la administración autonómica notificará el resultado de las consultas al titular, que podrá tenerlas en cuenta en la redacción del proyecto de la instalación o actividad.

En el **artículo 14** (Comisión de Análisis Integral Integrado), en el apartado 4, el CES-CV proponía una nueva redacción con el siguiente tenor: *“...desempeño de sus funciones, contando con los grupos de trabajo técnico donde participen los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunitat Valenciana. Asimismo,...”*.

El artículo 14 (Comisión de Análisis Integral Integrado) del texto normativo dispone lo siguiente:

4. El Centro de Tecnologías Limpias de la Generalitat prestará la asistencia técnica y colaboración necesarias a la Comisión de Análisis Ambiental Integrado en el desempeño de sus funciones, pudiendo contar con grupos de trabajo de carácter técnico en los que participen representantes de los diferentes sectores sociales y económicos. Asimismo, el Centro de Tecnologías Limpias informará y analizará la viabilidad y evolución en la aplicación de las mejores técnicas disponibles en el tejido empresarial valenciano.

Ley 9/2006, de 5 de diciembre, reguladora de Campos de Golf en la Comunitat Valenciana (D.O.G.V. n° 5.403, de 7 de diciembre de 2006)

Antecedentes

El día 7 de diciembre de 2005 tuvo entrada en la sede del CES-CV, escrito del Ilmo. Sr. Subsecretari de la Conselleria de Territori i Habitatge, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo al Anteproyecto de Ley Reguladora de los Campos de Golf en la Comunitat Valenciana, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

Además del texto del Anteproyecto de Ley, también se remitieron a este organismo las memorias justificativa y económica del mencionado Anteproyecto de Ley Reguladora de los Campos de Golf en la Comunitat Valenciana.

El Pleno del CES-CV celebrado el día 20 de diciembre de 2005 autorizó a la Junta Directiva, en funciones de Comisión, para elaborar el Proyecto de Dictamen, por lo que se le dio traslado del citado Anteproyecto de Ley, según se establece en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV.

El día 27 de diciembre de 2005 se reunió en sesión de trabajo la Junta Directiva, en funciones de Comisión, para elaborar el Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Ley Reguladora de los Campos de Golf en la Comunitat Valenciana. A la misma asistió el Ilmo. Sr. Pedro Grimalt Ivars, Director General de Planificació i Ordenació Territorial, que explicó el contenido del citado Anteproyecto a los miembros de la Junta Directiva y respondió a las cuestiones que le fueron planteadas. Nuevamente el día 11 de enero de 2006, en Castellón, se reunió la Junta Directiva en funciones de Comisión, formulando la propuesta de Dictamen que elevada al Pleno del día de 13 enero de 2006 fue aprobada por unanimidad, según lo preceptuado en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV.

El Anteproyecto de Ley constaba de una Exposición de motivos, Título Preliminar, 4 Títulos con sus correspondientes Capítulos y un total de 49 artículos, 5 Disposiciones Transitorias y dos Disposiciones Finales.

El texto de la ley aprobada contiene Preámbulo, Título Preliminar, cuatro Títulos, con sus Capítulos y 47 artículos, Seis Disposiciones Transitorias y dos Disposiciones Finales.

Valoración y observaciones de carácter general

El CES-CV consideraba oportuno la existencia de una norma que regulase las actividades de los campos de golf. A estos efectos, estimaba positiva la

tramitación de la Ley Reguladora de los Campos de Golf de la Comunitat Valenciana.

Por otro lado, el Comité había observado en el párrafo noveno de la Exposición de Motivos un error material, debiéndose subsanar el término “clarificación urbanística” que figura en el texto por el de “clasificación urbanística”.

El texto de la Exposición de Motivos, en su párrafo décimo tiene el siguiente tenor literal:

“Por su propia naturaleza, y teniendo en cuenta que su implantación debe hacerse al margen de otras actuaciones de carácter residencial, industrial o terciario que no respondan a las estrictamente contempladas, la ley condiciona su ubicación al cumplimiento de las condiciones impuestas por el planeamiento urbanístico, territorial, ambiental o sectorial, con independencia de la clasificación urbanística de que gocen los terrenos”. (...)

Observaciones al articulado

En el **artículo 15** (Condiciones de las edificaciones), el Comité no entendía el diferente tratamiento que se hacía en el apartado 2.e) en la distancia de separación entre viviendas unifamiliares y otras edificaciones, por lo que sugería una mayor claridad de este apartado.

El tenor literal de la Ley es el siguiente:

Artículo 13. Condiciones de las edificaciones

e) Las parcelas de las edificaciones que lindan con el campo de golf deberán encontrarse al menos a 60 metros del eje de la calle de juego más próximo, añadiéndose 6 metros hasta la fachada de la edificación, e incrementando 6 metros por cada planta de la edificación.

En el **artículo 24** (Distribución y trazado), el CES-CV sugería la revisión de ciertos errores apreciados en las dimensiones, tanto de distancia como de superficie.

En la Ley, el artículo 21 (Distribución y trazado) ha sido revisado.

En el **artículo 37** (Sistemas de gestión ambiental), el CES-CV proponía añadir un nuevo párrafo con la siguiente redacción: “La Administración fomentará la implantación preferente del Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Medioambientales (EMAS)”.

El artículo 34 (Sistemas de Gestión ambiental) de la Ley tiene la siguiente dicción:

2. *La administración fomentará la implantación preferente del sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales.*

Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat (D.O.G.V. nº 5.416, de 28 de diciembre de 2006)

Antecedentes

El día 2 de octubre de 2006 tuvo entrada en la sede del CES-CV, escrito del Honorable Sr. Conseller d'Economia, Hisenda i Ocupació, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo, con carácter de urgencia, al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, punto 1, apartado a) de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

Además del texto del Anteproyecto de Ley también se remitió a este organismo la siguiente documentación:

- Memorias económicas y justificativas de la modificación de la Ley 13/1995, de 23 de diciembre, del Tramo Autonómico del I.R.P.F.
- Memorias económica y justificativa de la modificación de la Ley 2/1992, de 26 de marzo, de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana.
- Memorias económicas y justificativas de la modificación del Texto refundido de la Ley 1/2005, de 25 de febrero, de Tasas de la Generalitat Valenciana.

De forma inmediata el Presidente del CES-CV convocó la Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones, a la que se le dio traslado del citado Anteproyecto de Ley con el fin de elaborar el Borrador de

Dictamen, según dispone el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité.

Los días 10 y 18 de octubre en Castellón y el día 17 del mismo mes en Valencia, se reunió en sesión de trabajo la Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones, para elaborar el Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana, que fue elevado al Pleno del día 18 de octubre de 2006 y aprobado por unanimidad, según lo preceptuado en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV.

El Anteproyecto de Ley constaba de: Exposición de Motivos, junto a 19 Capítulos, 60 Artículos, 2 Disposiciones Adicionales, 1 Disposición Transitoria, 1 Disposición Derogatoria y 2 Disposiciones Finales.

La Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana consta de Preámbulo, 19 Capítulos, 59 artículos, Disposición Adicional Única, Disposición Transitoria Única, Disposición Derogatoria y dos Disposiciones Finales.

Valoración y observaciones de carácter general

En primer lugar, el CES-CV consideraba que la actualización de los importes fijos de las deducciones autonómicas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de los límites de renta para su disfrute debería realizarse utilizando las tasas de crecimiento del Índice de Precios de Consumo (IPC) de cada año.

Por otro lado, el Comité reconocía y valoraba positivamente la reducción del número de leyes modificadas por el Anteproyecto, siguiendo las recomendaciones hechas por el CES-CV en dictámenes anteriores, si bien consideraba que la Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana debía incluir únicamente las modificaciones relativas a las leyes con repercusión económica directa y aquéllas que sean de urgente necesidad de adaptación para el correcto funcionamiento de la Administración Autonómica. El resto debería regularse por leyes más específicas que eviten la dispersión normativa.

Observaciones al articulado

En el **artículo 51**, se crea el Consejo Asesor de Telecomunicaciones y para la Sociedad Tecnológica y del Conocimiento (CATSCON). El CES-CV estimaba conveniente que, dada la trascendencia que tienen los temas relacionados con la telecomunicación y la sociedad de la información y del conocimiento para el conjunto de la Comunitat Valenciana, en la composición del CATSCON se incluyese a los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunitat Valenciana y, por tanto, se suprimiese de la actual redacción del Anteproyecto *“los miembros de los sindicatos más representativos del sector”*.

El tenor literal de la ley es el siguiente:

“Artículo 50”

Se crea el Consejo Asesor de Telecomunicaciones y para la Sociedad Tecnológica y del Conocimiento.

(...)

2. El Consell, mediante Decreto, establecerá la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y para la Sociedad Tecnológica y del Conocimiento, cuyos miembros representarán a:

(...)

- *las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunitat Valenciana.*

CONCLUSIONES

Una vez más, al igual que viene ocurriendo en los últimos años, desde el Gabinete Técnico del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, se insiste en apuntar que con la elaboración de este trabajo se pretende la comparación del contenido de los Dictámenes emitidos por el CES-CV y las Leyes de la Generalitat Valenciana, publicadas, durante el año 2006, en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (D.O.G.V.).

Tal y como se indica en el artículo tercero de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del CES-CV, el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, como institución de la Generalitat Valenciana, tiene la obligación de emitir

dictámenes preceptivos y no vinculantes sobre los Anteproyectos de Ley que elabora el Gobierno Valenciano.

Conforme se ha advertido otros años, este trabajo no persigue parecer ni ser un estudio exhaustivo sobre las leyes sino que únicamente pretende conocer si en los textos normativos se recogen las recomendaciones realizadas por el CES-CV.

Es un dato constatado que algunas de las recomendaciones, incluidas en los dictámenes del CES-CV, se tienen en cuenta, tanto por el Consell de la Generalitat a la hora de aprobar los Proyectos de Ley como por los parlamentarios de las Corts Valencianes durante el trámite parlamentario de tramitación del propio proyecto de ley.

Otro hecho a reflejar y que nos gustaría mejorar es la percepción que tienen los valencianos y valencianas sobre nuestra importante labor como órgano consultivo y como institución de la Generalitat. Además, también es de lamentar que existan departamentos del Gobierno Valenciano que no piden que se emitan los correspondientes dictámenes preceptivos y no vinculantes, lo que lleva a interpretar que se produce un incumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Creación del Comité, respecto a la emisión de dictámenes de las materias que son de su competencia.

Para finalizar, y no por repetirlo nos cansaremos, se vuelve a hacer constar que en la medida de las posibilidades y medios materiales y humanos del Comité, se está cumpliendo lo dispuesto en los artículos tercero y siguientes de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de Creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, respecto a las funciones que se tienen encomendadas al Comité como órgano consultivo del Gobierno Valenciano y de las instituciones públicas de la Comunitat Valenciana.